HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE - COHORIENTE
No. 177 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" (NIT. 900.006.037-4)** con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369, expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS** y por la otra, **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE - COHORIENTE,** Nit. 900.868.176-8, representada legalmente por **JENNY JOHANNA MORALES VEGA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.029.909, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante **Requerimiento No. 071 del 09 de enero de 2026,** la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico de la ESE HUS, junto con el Profesional Universitario en Salud-Nutrición y Dietética de la ESE HUS, solicitaron adelantar el proceso de contratación para el "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES O FORMULAS NUTRICIONALES VIA ORAL Y ENTERAL POR SONDA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**". **2).** Que, dentro de los servicios que presta la entidad a través de la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico, el servicio de nutrición del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER debe suministrar las fórmulas nutricionales o alimentos con propósitos médicos especiales, que garantice la salud y el estado nutricional de manera oportuna, segura, eficaz y con calidad, a los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios de la ESE-HUS. Lo anterior, para cumplir con lo exigido por el Ministerio de Salud y de Protección Social a través de la siguiente normatividad: Ley 100 de 1993, Ley 1751 de 2015, Ley 1955 de 2019, Decretos 2200 del 2005, 4725 del 2005, 1011 del 2006; Resoluciones 1403 del 2007, 1445 del 2006,3960 del 2008, 4816 del 2008, 1043 del 2006, 1478 del 2006, 1164 del 2002,0123 del 2012, Paquete Instruccional Prevención de la Malnutrición o Desnutrición, Resolución 1036 de 2022, Resolución 1318 del 2022, Resolución 1139 de 2022, Resolución 2366 de 2023, Resolución 740 de 2024, Resolución 2622 de 2024, Resolución 2717 de 2024, Resolución 2718 de 2024 y Resolución 067 de 2025.**3)** Que, mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 021 del 14 de noviembre de 2025, por medio del cual se fija el marco general para el Plan de Compras de ESE HUS, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026. Los **APME:** Alimentos diseñados y elaborados para ser administrados por vía oral o por sonda, en el ámbito hospitalario, ambulatorio o domiciliario, con el fin de brindar soporte nutricional total o parcial a personas que presentan enfermedades o condiciones médicas con requerimientos nutricionales especiales definidos; y capacidad limitada, deficiente o alterada para ingerir, digerir, absorber, metabolizar o excretar alimentos normales o determinados nutrientes o metabolitos de los mismos, o que por sus condiciones médicas necesiten otros nutrientes específicos; y cuyo manejo nutricional no puede atenderse con la alimentación normal o modificando la alimentación convencional, o combinación de ambas cosas. Los APME deben ser basados en principios científicos médicos y nutricionales válidos, que demuestren su eficacia e inocuidad. Su uso deber ser exclusivamente mediante evaluación y supervisión médica, activa y continúa. **4)** Que, se adelantó un proceso de selección por la modalidad de directa, atendiendo a lo previsto en el artículo 29.2.1 de la Resolución 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilaron las disposiciones del Manual de contratación de la Entidad, que prescribe "*Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1000) SMLMV* ", como ocurre en el presente contrato para el cual se tiene un valor equivalente a **222,74** SMMLV. **5).** Que, atendiendo a la naturaleza y la justificación de la necesidad explicada en los estudios previos se invitó y recibió propuesta por parte de la empresa **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE - COHORIENTE,** quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó oferta económica ajustada al presupuesto oficial del proceso. **6).** Que, el valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 al rubro No. 2.4.5.01.03.01 denominado **PRODUCTOS FARMACEUTICOS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 187 de fecha 15 de enero de 2026 por la suma de **$ 390.000.000 7).** Que el suministro que se pretende adquirir se encuentra incluido en el Plan anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026 según certificación de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS. **8).** Que, el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2.005 emanado de la Gobernación de Santander y la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilaron las disposiciones del Manual de contratación de la Entidad estipulan que, para todos los efectos legales, las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del Derecho Privado. **9).** Que el contratista hace las siguientes declaraciones: **i)** Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. **ii)** Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **iii)** Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. **iv)** Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. **v)** Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. **vi)** Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **vii)** Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **viii)** Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.–**10).** La Supervisión del contrato será realizada por **el Profesional Universitario en Salud-Nutrición y Dietética de la ESE HUS** o quien haga sus veces o al funcionario qué en uso de su autonomía designe la ESE HUS, de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 al 42 del Manual de Contratación vigente y las normas que la sustituyan o modifiquen. **11).** Que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, las partes han decidido en celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES O FORMULAS NUTRICIONALES VIA ORAL Y ENTERAL POR SONDA PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER". SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. ALCANCE DEL OBJETO:** La ESE HUS con la presente contratación la ESE HUS busca garantizar el suministro de alimentos con propósitos médicos especiales o formulas nutricionales vía oral y enteral por sonda como servicio complementario de acuerdo con las necesidades de los pacientes internados en la institución. **B. ESPECIFICACIONES TECNICAS**: El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá garantizar el suministro de alimentación - formulas médicas vía oral y enteral por sonda de acuerdo a las solicitudes del supervisor del

contrato y garantizado las especiaciones técnicas descritas a continuación:

2.3.1 A continuación, se presenta el listado de Alimentos con Propósitos Médicos Especiales (APME) de uso hospitalario, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2366 de 2023 y la Resolución 2718 de 2024.":

Lista de APME alimentos con propósitos médicos especiales						
1201 - AMINOACIDOS LIBRES						
CÓDIGO MIPRES	**NOMBRE COMERCIAL**	**PRESENTACIÓN**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**INDICACIÓN INVIMA**	**CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES**
120101	ABOUND	Sobre	24	g	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular, a base de glutamina, arginina y HMB, para el manejo nutricional de adultos con heridas de difícil cicatrización, incluyendo fistulas gastrointestinales, úlceras por presión (grado II a IV), úlceras de pie diabético, quemaduras III y IV, ulceras venosas, mucositis esofagitis, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una Alimentación normal o modificada.	380
1301 - PROTEÍNA HIDROLIZADA BASADA EN PÉPTIDOS						
CÓDIGO MIPRES	**NOMBRE COMERCIAL**	**PRESENTACIÓN**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**INDICACIÓN INVIMA**	**CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES**
130101	PEPTAMEN PREVIO	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, oligomérico, líquido, normoproteico, Normocalórico, a base de proteína hidrolizada del suero de la leche, mezcla de carbohidratos, lípidos, con vitaminas, minerales y fibras (inulina y fos), para personas con requerimiento de fibras: enfermedades desgastantes (estado crítico, sida), Pancreatitis aguda, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una Alimentación normal o modificada.	10
130105	SURVIMED OPD HN	Easy bag	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula oligomérica, para alimentación por sonda, hipercalórica (1,33 kcal/mL), hiperproteica 20, 105% de la energía a base de maltodextrinas y proteína whey hidrolizada, con alto contenido de triglicéridos de cadena media 52%, con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con vitaminas y minerales. Para el manejo nutricional de personas a partir de 3 años de edad, con enfermedad de Crohn, síndrome de malabsorción intestinal, pancreatitis, enteritis por radiación o quimioterapia, síndrome de intestino corto, con incapacidad para suplir sus requerimientos con una alimentación normal o modificada, con requerimiento energéticos y proteicos muy elevados.	30
130106	VITAL 1,5	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, oligomérico, hipercalórico, a base de maltodextrina, proteína hidrolizada y triglicéridos de cadena media (TCM) para adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa que presentan problemas de malabsorción intestinal asociados con fibrosis quística, insuficiencia pancreática, enfermedad de Crohn, colitis ulcerativa, síndrome de intestino corto, enterocolitis y sepsis, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30

130109	PROSOURCE NOCARB	Sachet	30	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, módulo de proteína líquida a base de colágeno hidrolizado en forma de péptidos y aislado de proteína de suero lácteo. para administración por vía oral o por sonda. dirigido a personas con requerimientos aumentados de proteína que presentan desnutrición proteico calórica moderada y severa y/o caquexia relacionado a condiciones que conllevan a un alto grado de estrés metabólico asociado a cicatrización de heridas complicadas, quemaduras grado II y III, úlceras por presión etapa II, III y IV, cáncer de esófago, cáncer de páncreas, cáncer de pulmón, cáncer de colon y sida, que presentan incapacidad de cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	100
1401 - DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS						
CÓDIGO MIPRES	**NOMBRE COMERCIAL**	**PRESENTACIÓN**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**INDICACIÓN INVIMA**	**CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES**
140101	DIBEN 1,5 KCAL HP	Easy bag	1000	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula polimérica hipercalórica 1.5 kcal/ml, hiperproteica (20% VCT) a base de proteína láctea, EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con triglicéridos de cadena media para el manejo nutricional de adultos en estado crítico con hiperglicemia por estrés metabólico, (trauma, sepsis, procesos infecciosos, peritonitis, ACV, pancreatitis aguda o crónica) y adultos con diabetes mellitus tipo 2 y desnutrición proteico calórica moderada o severa asociadas a: accidente cerebro vascular, pancreatitis aguda o crónica, cáncer de páncreas en estadios III y IV, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, que no pueden cubrir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	240
140103	GLYTROL	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para usos nutricionales especiales, completo y balanceado, hiperproteico, para pacientes pre y postquirúrgicos, críticos o clínicos, con diabetes o hiperglicemia	350
140106	GLUCERNA	Botella	237	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico e hiperproteico a base de una mezcla de carbohidratos de digestión lenta, con m- inositol para intervención nutricional por vía oral o sonda a adultos con diabetes tipo 2 o hiperglicemia con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a complicaciones: neuropatía, neurológicas, circulatorias, adultos en estado crítico; en pre y post operatorio de cirugía mayor, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con alimentación normal o modificada.	240
140109	GLUCERNA 1.5 KCAL/ML	LPC	1000	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico a base de caseinatos y carbohidratos de digestión lenta y fibra, hipercalórico e hiperproteico para dar soporte nutricional por sonda a adultos con diabetes mellitus o hiperglicemia que presenten hipoproteinemia, estrés metabólico (personas en UCI, sepsis, procesos infecciosos), accidente cerebro - vascular, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con alimentación normal o modificada.	30

140111	DIBEN DRINK X 1,5KCAL/ML	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula polimérica hipercalórica 1.5 kcal/mL, hiperproteica (20% VCT) a base de dextrina de tapioca. Con proteína láctea, EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con triglicéridos de cadena media para el manejo nutricional de personas a partir de los 10 años de edad y adultos en estado crítico con hiperglicemia por estrés metabólico (trauma, sepsis, procesos infecciosos, peritonitis, ACV, pancreatitis aguda o crónica), adultos con diabetes mellitus tipo 2 y desnutrición proteico calórica moderada o severa asociada a: Accidente cerebro vascular, pancreatitis aguda o crónica, cáncer en estadios III y IV (páncreas, leucemias, linfomas) enfermedad pulmonar obstructiva crónica, que no pueden cubrir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	400
140125	PROWHEY DM	Tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, polimérico, normocalórico, hiperproteico, a base de maltodextrina, aceites vegetales, con proteína de suero de leche, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional vía oral o por sonda a adultos y adultos mayores con diabetes o hiperglucemia que presenten sarcopenia secundaria o desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociadas a: estado crítico por estrés metabólico, pre y post operatorio de cirugía mayor, pancreatitis aguda severa o crónica, accidente cerebro vascular, y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	120
140120	ENTEREX DB- CAL	Botella	237	ml	Alimento líquido de uso especial para personas que requieren soporte nutricional por sonda y/o por vía oral, con hiperglucemia o diabetes tipo 1 y tipo 2, clínicos o quirúrgicos, pre y post operatorios, con desnutrición proteico – calórica leve a severa. Hiperproteico con mezcla de carbohidratos de bajo índice glucémico y fructooligosacáridos (FOS) proteína de alto valor biológico con aminoácidos esenciales y no esenciales, con vitaminas y minerales.	90
140122	GLUCERNA 1,6 KCAL	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, líquido, polimérico, con caseinato, carbohidratos de digestión lenta (isomaltulosa, sucromaltosa, maltodextrina resistente), HMB, mio-inositol, arginina, lisina y fibra, hipercalórico e hiperproteico, para uso por vía oral o sonda, en adultos con diabetes tipo 2 o hiperglicemia con desnutrición proteicocalórica moderada o severa y/o sarcopenia secundaria asociadas a: estrés metabólico, cáncer en estadios III y IV (esófago, mama, próstata, pulmón, cabeza y cuello), accidente cerebrovascular, pre y posoperatorio de cirugía mayor sin compromiso del tracto gastrointestinal inferior, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	240

1409 - RENAL DIALISIS- ALTA EN PROTEINA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PERDIDAS POR DIALISIS

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
140902	NEPRO AP	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de jarabe de sólidos de maíz y caseinatos, para adolescentes y adultos en diálisis con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: falla renal crónica en estadio 5, enfermedad renal aguda únicamente durante el tiempo en que se encuentre en terapia dialítica, y que por su condición médica no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	240

140907	PROWHEY TRR	Sobre	84	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico en polvo, hiperproteico e hipercalórico, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, aceites vegetales, vitaminas y minerales para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos en terapia de reemplazo renal con desnutrición proteico calórica moderada o severa, o desgaste proteico energético, y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada.	120
1410 - RENAL PREDIÁLISIS - ESTADIOS 2, 3, 4 BAJO EN PROTEÍNA, FÓSFORO Y ELECTROLITOS						
Código MIPRES	**Nombre comercial**	**PRESENTACIÓN**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**INDICACIÓN INVIMA**	**Cantidad Promedio consumo mes**
141001	NEPRO BP	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de maltodextrina de maíz, para adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa y enfermedad renal crónica en estadio 2; adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a enfermedad renal crónica en estadios 3 a 5 (prediálisis), que por su condición médica no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	180
141004	PROWHEY RENAL CRÓNICO	Sobre	90	gr	Alimento para el manejo nutricional de pacientes con enfermedad renal crónica categorías 2, 3, y 4, no dializados. a base de aislado de proteína de suero con vitaminas y minerales.	120
1405 - ESTRÉS METABÓLICO ALTAS EN PÉPTIDOS Y ANTIOXIDANTES Y MODIFICADAS EN HIRDRATOS DE CARBONO Y LÍPIDOS						
CÓDIGO MIPRES	**NOMBRE COMERCIAL**	**PRESENTACIÓN**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**INDICACIÓN INVIMA**	**CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES**
140518	MONOGEN	LATA	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales para niños a partir de un año de edad y adultos. Fórmula para el manejo nutricional de trastornos del metabolismo de ácidos graos de cadena larga, quilotórax y linfangiectasia intestinal, con bajo contenido en grasas, a base de proteína de suero, con bajo contenido en triglicéridos de cadena larga (TCL) y alto contenido en triglicéridos de cadena media (TCM). Contiene ácidos grasos esenciales, acido docosahexaenoico (DHA) y acido araquidónico (ARA).	3
140527	PIVOT	LPC	1000	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, oligomérico, hiperprotéico e hipercalorico, a base de solidos de jarabe de maíz y proteina hidrolizada con arginira, EPA, DHA, para alimentación por sonda para adultos con desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria o asociada a: estrés metabólico (personas en UCI, sepsis, procesos infecciosos), politraumatismo severo, trauma craneocefalico severo, condiciones pre o post quirúrgicas, quemaduras grado III y IV, cáncer de cabeza y cuello en estadios III y IV que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30
1406 - HEPÁTICA ALTA EN AMINOÁCIDOS DE CADENA RAMIFICADA, BAJO AMINOÁCIDOS AROMÁTICOS						
CÓDIGO MIPRES	**NOMBRE COMERCIAL**	**PRESENTACIÓN**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**INDICACIÓN INVIMA**	**CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES**
140601	FRESUBIN HEPA DRINK	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, para alimentación vía oral o por sonda, hipercalórica 1,3 kcal/mL. A base de maltodextrina, triglicéridos de cadena media; proteína láctea (caseína y proteína whey) y proteína de soya, contiene aminoácidos de cadena ramificada, vitaminas y minerales. Contiene fibra, edulcorantes y cafeína (4,0 mg/100 mL). Para el manejo nutricional de personas a partir de 3 años de edad, con insuficiencia hepática y/o encefalopatía hepática, con desnutrición proteicocalórica con incapacidad para suplir sus requerimientos nutricionales con	60

					una alimentación normal o modificada.	
140602	HEPAMENT	Sobre	91	gr	Alimento para propósitos médicos especiales (APME), fórmula para enfermedad especifica, hipercalórica e hiperproteica, a base de maltodextrina y aminoácidos de cadena ramificada. Para dar soporte nutricional por vía oral o por sonda de alimentación a adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa y/o caquexia que cursan con insuficiencia hepática por fibrosis y cirrosis del hígado, cirrosis hepática alcohólica, tumor maligno del hígado y encefalopatía hepática, que requieren nutrición especial ya que presentan incapacidad de cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	20

1407 - INMUNO MODULADORAS - ARGININA, GLUTAMINA, ω3 ÁCIDOS GRASOS, NUCLEÓTIDOS Y ANTIOX DANTES

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
140701	MPACT PEPTIDE 1,5	Ultrapak	1000	ML	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, oligomérico, hipercalórico e hiperprotéico, a base de maltodextrina, proteína láctea (caseína) hidrolizada, triglicéridos de cadena media, l-arginina, aceite de pescado y soya, vitaminas y minerales, para adultos con desnutrición proteico calórica moderada o severa asociada a cáncer de cabeza y cuello estadio iii y iv, cáncer gastrointestinal (colon, páncreas, esófago, estómago, recto) estadios iii y iv; estados pre y post operatorios de cirugía mayor de origen gastrointestinal (colon, páncreas, esófago, estómago, recto), cabeza y cuello, cirugía cardiovascular o cirugía de cadera que cursen con desnutrición proteico-calórica moderada o severa; adultos con quemaduras de segundo y tercer grado, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30

1408 - FÓRMULA ESPECIALIZADA PARA PACIENTE PULMON R /ML/LÍQUIDO

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
140801	NUTREN PULMONARY	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para usos nutricionales especiales, con proteínas lácteas para el manejo nutricional de personas con enfermedades pulmonares.	30
140807	PULMOCARE	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de caseinatos, para adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: insuficiencia respiratoria crónica, asma, fibrosis quística, fibrosis pulmonar idiopática, tuberculosis; adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120
140811	PROWHEY NEUMO	Sobre	87	gr	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, polimérico, hiperproteico e hipercalórico, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, EPA y DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica moderada o severa, o con desgaste muscular asociado a: enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC, fibrosis pulmonar idiopática FPI, fibrosis quística, tuberculosis, y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada.	80

1411 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
141101	KETOCAL 2.5:1	Tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula para enfermedades específicas, líquida, hipercalórica, con grasas (83,9% del valor calórico total), carbohidratos (2,9% del valor calórico total), proteínas, vitaminas, minerales, triglicéridos de cadena media (TCM), ácido docosahexaenoico (DHA), ácidos grasos esenciales (linoleico, alfa-linolénico) y fibra dietaria (soluble e insoluble). para el manejo nutricional de niños mayores de 8 años y adultos que requieren dieta cetogénica relación 2.5:1 (grasas:carbohidratos disponibles + proteínas), en epilepsia refractaria o farmacorresistente, deficiencia de piruvato deshidrogenasa (PDH), deficiencia del transportador de glucosa tipo 1 (glut1), estatus epiléptico superrefractario, enfermedad de parkinson y enfermedad de alzheimer, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.	30
141109	KETOVIE™ 4:1	TetraPrismas	250	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula para enfermedades específicas líquida, lista para consumir, a base de grasa (aceite de girasol, aceite de canola) y triglicéridos de cadena media, con relación 4:1 (grasas:carbohidratos disponibles + proteína), para el manejo nutricional de la epilepsia refractaria, síndrome de deficiencia de transportador de glucosa tipo 1 (glut-1 ds), deficiencia de piruvato deshidrogenasa (pdh), estatus epiléptico refractario, para personas mayores de 1 año de edad.	30
1501 - ALTA EN PROTEÍNA - PROTEÍNA MAYOR AL 20% DE LA ENERGIA TOTAL						
CÓDIGO MIPRES	**NOMBRE COMERCIAL**	**PRESENTACIÓN**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**INDICACIÓN INVIMA**	**CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES**
150101	ENSURE CLINICAL	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperproteico, hipercalórico, a base de maltodextrina, con HMB, para adultos hospitalizados o ambulatorios que presenten sarcopenia o caquexia asociada a desnutrición proteico-calórica de grado moderado y severo, desnutrición proteico calórica asociada a: enfermedad oncológica en todos los estadios, SIDA, insuficiencia cardíaca congestiva, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedades neurológicas (demencia. Lesión postraumática cráneo-encefálica, lesión axonal, secuelas de ACV), procesos altamente catabólicos (trauma, quemaduras de grado III y IV), que requieren de soporte nutricional porque no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	2700

150116	ENSURE CLINICAL 1,5	LCP	500	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperproteico e hipercalórico, a base de maltodextrina, con HMB, para alimentación enteral por sonda, dirigido a adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo asociada a: VIH/sida, cáncer en estadios III y IV (esófago, estómago, páncreas, colon, cabeza y cuello, pulmón, mama, próstata), stress metabólico (catabolismo por estado crítico, sepsis, procesos pulmón, mama, próstata, infecciosos, traumatismos múltiples, quemaduras grado III y IV), enfermedades neurológicas (alzheimer, secuelas de traumatismo de cabeza, secuelas de ACV, ELA), insuficiencia cardíaca congestiva, desnutrición proteico- calórica de grado moderado o severo en estados pre o post operatorios de cirugía mayor; adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo que además presenten sarcopenia secundaria asociada a: VIH/sida, enfermedades neurológicas (alzheimer, secuelas de traumatismo de cabeza, secuelas de ACV, ELA), insuficiencia cardiaca congestiva, estrés metabólico (catabolismo por estado crítico, sepsis, procesos infecciosos, traumatismos múltiples, quemaduras grado III y IV), adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo que además presenten caquexia asociada a enfermedad oncológica en estadios III y IV (esófago, estómago, páncreas, colon, cabeza y cuello, pulmón, mama, próstata) que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	400
150152	NUTREN SENIOR LÍQUIDO	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperprotéico, a base de carbohidratos, lípidos vitaminas y minerales, con sabor a vainilla, para adultos mayores que requieren intervención médica para recuperar/mantener su masa muscular magra debido a sarcopenia asociada a enfermedades debilitantes (demencia, oncológicas), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	200
150124	IMPACT	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula líquida, normocalórica, polimérica, hiperproteica a base de proteína de caseinatos de calcio y sodio, l- arginina, maltodextrina, mezcla de lípidos con triglicéridos de cadena media y aceite de pescado, nucleótidos, vitaminas y minerales, para personas en condición de desnutrición proteico calórica de grado moderado y severo que requieren nutrición oral o por sonda, para preparación nutricional pre y peri operatorio de cirugías oncológicas del sistema gastrointestinal (pancreaticoduodenectomía, gastrectomías y cirugías colorrectales), cirugías oncológicas de cabeza y cuello, cirugías cardíacas y cadera, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	10
150118	PROWHEY ONCARE	Sobre	56	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico en polvo, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, EPA, DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos con desnutrición proteico-calórica, sarcopenia o caquexia por enfermedad oncológica en cualquier estadio que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con alimentación normal o modificada.	120
150126	NOVASOURCE PROLINE	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula líquida, normocalórica, polimérica, hiperproteica a base de proteína de caseinato de calcio obtenida de la leche de vaca, proteína de soja y proteína concentrada de suero, l-arginina, l-prolina, maltodextrina, almidón de tapioca, jarabe de glucosa, aceite de canola y soya, vitaminas y minerales, para personas que requieren nutrición oral o por sonda en	120

					situaciones de regeneración de tejidos y cicatrización en heridas de difícil cicatrización como úlceras por presión en las etapas III y IV y heridas crónicas de difícil recuperación, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	
150137	PROSURE	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales a base de almidón de maiz hidrolizado, polimérico e hiperproteico, con EPA y FOS, para soporte nutricional por vía oral o sonda de adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a enfermedad oncologica en estadios III y IV (leucemia, linfoma, mieloma, glioblastoma, astrocitoma, cabeza y cuello (orofaringeo, nasofaringeo, laringe), esofago, pacreas, gastrico, colorectal, pulmon, mama, ovario, genitourinario, riñon, neoplaxia maliga de tejido conectivos y blandos (C49), huesos); caquexia asociada a cáncer, que no suplen sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	100
150148	PROWHEY NET	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, normocalórico, líquido, a base de maltodextrina, aceites vegetales, con proteínas (de leche y de suero de leche), vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional a adultos y adultos mayores que presenten desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria a: VIH en etapa sida (wasting), cáncer gástrico o intestinal en estadios III o IV, enfermedad cerebrovascular (ACV), trauma craneoencefálico moderado o severo, enfermedades neurodegenerativas (demencia, alzheimer, parkinson, corea de huntington, esclerosis múltiple), y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	120
150131	ENSURE ADVANCE	Botella	220	ml	Alimento liquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperprotéico a base de carbohidratos, lípidos, vitaminas, minerales y HMB, para adultos, que requieren intervención médica para recuperar/mantener su masa corporal magra debido a sarcopenia, caquexia asociada a enfermedades debilitantes (neurológicas, oncológicas, SIDA, cirugías mayores, traumas), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	400
150140	NUTRISON PROTEIN INTENSE	Botella	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, hiperproteica, normocalórica, líquida, lista para usar, sin lactosa, con proteínas (de suero, caseína, soya, arveja), carbohidratos, grasas, triglicéridos de cadena media - TCM, ácidos grasos poliinsaturados esenciales – EPUFAS, vitaminas, minerales, oligoelementos y carotenoides, para el manejo nutricional enteral por sonda a mediano y largo plazo o acceso enteral de niños a partir de 12 años, adultos y adultos mayores, en estado crítico, que cursan con, desnutrición proteico calórica moderada o severa, asociada a enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), insuficiencia cardiaca, estado posquirúrgico, trauma, sepsis, quemaduras a partir de grado II, falla renal en etapa 5, y que no pueden suplir sus necesidades nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30

150141	FORTISIP COMPACT PROTEIN	Botella	125	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, lista para consumir, líquida, de volumen reducido, hipercalórica, hiperproteica, con carbohidratos, proteína láctea, grasas, vitaminas, minerales, ácidos grasos esenciales (linoleico y alfa-linolénico) y colina para alimentación por vía oral en niños mayores de 6 años y adultos con requerimientos nutricionales incrementados en desnutrición proteico-calórica, durante situaciones de regeneración y cicatrización de tejidos en quemaduras a partir de grado 2, sida, cáncer en tratamiento con quimioterapia y radioterapia, caquexia secundaria a enfermedades catabólicas, que no puedan suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.	120

1503 - Densidad calórica 1-2 kcal/ ml

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
150303	FRESUBIN HP ENERGY	LCP	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, formula polimérica, para alimentación por sonda exclusivamente, hipercalórica (1,5 kcal/ml), hiperproteica (20.2% de la energía), a base de maltodextrinas, proteína láctea (caseína y proteína whey) y lípidos con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, triglicéridos de cadena media y con contenido de ácidos grasos monoinsaturados, con vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de personas a partir de 1 año, con desnutrición proteicocaloria, insuficiencia cardiaca congestiva avanzada, caquexia, sida, con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas y/o con restricción hídrica e incapacidad para suplir sus requerimientos con una alimentación normal o modificada y para el manejo nutricional de personas adultas con desnutrición proteico calórica, insuficiencia cardiaca congestiva avanzada, caquexia, sida, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas y/o con restricción hídrica e incapacidad de suplir requerimientos con una alimentación normal o modificada.	500
150305	FRESUBIN 2 KCAL DRINK	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, para alimentación por sonda, hipercalórica (2 kcal/mL), proteínas (20% de la energía de la energía del VCT) a base de jarabe de glucosa, proteína láctea (caseína y proteína whey) y lípidos con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, triglicéridos de cadena media y ácidos grasos monoinsaturados. Con vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de adultos con caquexia o desnutrición proteico calórica moderada o severa asociadas a: Insuficiencia cardiaca congestiva, enfermedades neurológicas (demencia, secuelas ACV, parkinson, alzheimer), cáncer en estadios III y IV (cabeza y cuello, mama, cuello uterino, páncreas, pulmón, colon, próstata), quemaduras de II y III grado, úlceras por presión grado II-IV, adultos con sarcopenia secundaria asociada a: VIH/SIDA enfermedades neurológicas (demencia, secuelasACV, parkinson, alzheimer), insuficiencia cardiaca congestiva, cáncer en estadios III y IV (cabeza y cuello, mama, cuello uterino, páncreas, colon, próstata) con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas e incapacidad para suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30

150310	NUTREN 1,5	Tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hipercalórico, a base de maltodextrina, con proteínas de leche y soya, grasas, vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de adultos con desnutrición proteicocalórica moderada relacionada a enfermedades oncológicas: cáncer de cabeza y cuello estadio III y IV , cáncer de origen gastrointestinal estadio III y IV (páncreas, esófago), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	200
150321	PROWHEY KALORI	Sobre	90	gr	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, fórmula polimérica hipercalórica, hiperproteica a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, vitaminas y minerales para dar soporte nutricional oral o por sonda a adolescentes mayores de 14 años y adultos con desnutrición proteicocalorica secundaria a situaciones clínicas hipermetabólicas o con diagnóstico de enfermedades desgastantes y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada: fibrosis quística, falla cardiaca, quemaduras grado II y III, esclerosis lateral amiotrófica y la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) categorías CDC: B2, B3, C1, C2 y C3.	250
150328	TWO CAL	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de almidón de maíz hidrolizado, con proteína láctea para el manejo nutricional de adolescentes, adultos y adultos mayores con desnutrición calórico proteica moderada o severa asociada a: fibrosis quística, enfermedad de crohn, colitis ulcerativa, enfermedad oncológica en estadios III y IV (mama, próstata, pulmón, cabeza y cuello, cuello uterino, leucemia linfoblástica aguda, leucemia mieloide aguda, linfomas, tumor cerebral, retinoblastoma, sarcoma óseo y de tejidos blandos, tumor de wilms, hematológico, nasofaríngeo, gastrointestinal (oral, esófago, ducto biliar, páncreas), sida, falla cardiaca/insuficiencia cardiaca congestiva, sepsis, trauma mayor, quemaduras grados III y IV, úlceras por presión grados II a IV, estado crítico, enfermedades neurológicas (ELA, demencia, lesión postraumática cráneo-encefálica, parálisis cerebral, secuelas de ACV); adultos y adultos mayores que presenten desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a:epoc, parkinson, alzheimer, demencia senil, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30
150317	KETOCAL 4:1	Lata	300	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula para enfermedades especificas, en polvo, con alto contenido de grasas (88,6% del valor calórico total) y bajo contenido de carbohidratos disponibles (1,7% del valor calórico total), con proteínas, vitaminas, minerales, triglicéridos de cadena larga (TCL), ácidos docosahexaenoicos (DHA), araquidónico (AA), linoleico y alfa- linolénico, l-carnitina y fibra dietaria. para el manejo nutricional vía oral o sonda de niños mayores de 1 y adultos que requieren dieta cetogénica relación 4:1 (grasa: carbohidratos disponibles + proteína), en epilepsia refractaria o farmacorresistente, síndrome de doose, síndrome de west, síndrome de dravet, complejo de esclerosis tuberosa, estatus epiléptico superrefractario, deficiencia del transportador de glucosa tipo 1 (GLUT1), síndrome de lennox-gastaut y deficiencia de piruvato deshidrogenasa (PDH), que no puedan suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.	5

1504 - ESTANDAR DE DISTRIBUCIÓN NORMAL DE LA DIETA						
CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO

				MEDIDA		CONSUMO MES
150422	ENSURE LÍQUIDO	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, a base de macronutrientes, vitaminas y minerales para adultos con enfermedades neurológicas, cáncer VIH /SIDA que presentan desnutrición en situaciones pre y post operatorias y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	100
1601 -MODULOS DE PROTEINA, CARBOHIDRATOS, LIPIDOS						
CÓDIGO MIPRES	**NOMBRE COMERCIAL**	**PRESENTACIÓN**	**CONTENIDO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**INDICACIÓN INVIMA**	**CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES**
160104	GLUTAPACK 10	Sobre	10,3	g	Alimento a base de L-GLUTAMINA para regímenes especiales que contribuye al cubrimiento de los requerimientos de glutamina en pacientes oncológicos o inmunosuprimidos.	50
160118	GLUTAMENT	Sobre	10,3	g	Alimento de uso nutricional especial compuesto por L-GLUTAMINA dirigido a personas con cáncer sometidas a radiación o quimioterapia con síndrome de intestino irritable, traumas, cirugías, heridas, infecciones y sepsis.	30
160119	ARGIMENT	Sobre	27,6	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula modular de aminoácidos en polvo a base de l-glutamina y l-arginina. para administración por vía oral o por sonda. dirigido a personas con heridas de difícil cicatrización, quemaduras grado II y III, úlceras por presión etapa II, III y IV, úlcera de pie diabético, esofagitis y mucositis, que presentan incapacidad por cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	10
160152	PROWHEY PLUS	Sobre	32	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular en polvo a base de proteína de suero de leche con hierro y vitaminas, para administración enteral por vía oral o enteral por sonda a niños desde los 4 años con desnutrición proteico calórica moderada o Severa asociada a parálisis cerebral o enfermedad renal con Diálisis, o con quemaduras a partir de grado II, y a adultos con Caquexia o con desnutrición proteico calórica moderada o Severa secundarias a condiciones desgastantes (enfermedad Renal crónica dialítica, sida (WASTING), EPOC, falla cardíaca Crónica sin restricción hídrica, estado crítico, cáncer en Estadíos III y IV de pulmón, hígado, páncreas, cabeza y cuello, Mama, sangre), enfermedad neurológica (parálisis cerebral, Demencia, parkinson, esclerosis múltiple, ela, acv), desnutrición Proteico calórica moderada o severa durante el pre y post operatorio de una cirugía mayor, procesos de Regeneración de tejidos y heridas de difícil cicatrización (úlceras por presión estadios II, III y IV, quemaduras a partir de Grado II, fístulas enterocutáneas), en donde no se logran suplir Los requerimientos proteicos con una alimentación normal o modificada	300

160150	PROWHEY	Sobre	32	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular en polvo a base de proteína de suero de leche, para administración enteral por vía oral o enteral por sonda a niños desde los 4 años con desnutrición proteico calórica moderada o Severa asociada a parálisis cerebral o enfermedad renal con Diálisis, o con quemaduras a partir de grado II, y a adultos con Caquexia o con desnutrición proteico calórica moderada o Severa secundarias a condiciones desgastantes (enfermedad Renal crónica dialítica, sida (WASTING), EPOC, falla cardíaca Crónica sin restricción hídrica, estado crítico, cáncer en Estadios III y IV de pulmón, hígado, páncreas, cabeza y cuello, Mama, sangre), enfermedad neurológica (parálisis cerebral, Demencia, parkinson, esclerosis múltiple, ELA, acv), desnutrición Proteico calórica moderada o severa durante el pre y post operatorio de una cirugía mayor, procesos de Regeneración de tejidos y heridas de difícil cicatrización (úlceras por presión estadios II, III y IV, quemaduras a partir de Grado II, fístulas entero cutáneas), en donde no se logran suplir Los requerimientos proteicos con una alimentación normal o modificada.	400

1701 FORMULAS ESPECIALES PARA NIÑOS

CÓDIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACIÓN INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES
170105	PEPTAMEN JUNIOR	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales fórmula oligomérica, normocalórica, a base de maltodextrina, proteína concentrada de suero de leche hidrolizada, triglicéridos de cadena media, almidón de maíz, aceite de soya, aceite de colza, vitaminas y minerales, para manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con desnutrición proteico calórica de grado moderado o severo debido a: parálisis cerebral, fibrosis quística, enfermedad de crohn, traumatismos Múltiples y sepsis grave, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	10
170106	NEOCATE LCP	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Formula monomérica en polvo, no láctea, con aminoácidos libres sintéticos, carbohidratos, triglicéridos de cadena media (TCM), ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga – LCPS (DHA y AA) y nucleótidos. Para el manejo nutricional de lactantes de 0 a 12 meses de edad con alergia alimentaria múltiple, reacción a fórmulas extensamente hidrolizadas, síndrome de intestino corto.	5
170108	INFATRINI	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, en polvo, normocalórica, láctea, con carbohidratos, grasas, proteínas, fibra dietaria (GOS+FOS), vitaminas, minerales, oligoelementos, nucleótidos y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (DHA, EPA y AA). para el manejo nutricional por vía enteral (oral o sonda) en niños de 0-18 meses (o hasta 9 kg de peso) con requerimientos energéticos incrementados por desnutrición secundaria a cardiopatías congénitas (malformaciones congénitas), displasia broncopulmonar, sida, parálisis cerebral, neoplasias malignas, estado crítico secundario a bronquiolitis aguda, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	5

170116	PEDIASURE CLINICAL	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, para alimentación por vía oral o sonda, hipercalórico, a base de maltodextrina, lípidos, mezcla de proteína (caseinato, concentrado de suero), con fibra, para el manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con anorexia, retraso en el desarrollo con o sin desnutrición proteico calórica, preparación preoperatoria y recuperación post-operatoria, niños con desnutrición asociada a: Infección por VIH, enfermedad de Crohn, fibrosis quística, enfermedad cardiaca congénita, enfermedad neurológica, enfermedad oncológica, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120
170146	PEDIASURE CLINICAL	LCP	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, para alimentación por vía oral o sonda, hipercalórico, a base de maltodextrina, lípidos, mezcla de proteína (caseinato, concentrado de suero), con fibra, para el manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con anorexia, retraso en el desarrollo con o sin desnutrición proteico calórica, preparación preoperatoria y recuperación post-operatoria, niños con desnutrición asociada a: Infección por VIH, enfermedad de Crohn, fibrosis quística, enfermedad cardiaca congénita, enfermedad neurológica, enfermedad oncológica, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	100
170157	MSUD med	Lata	500	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, mezcla concentrada de aminoácidos libres de Isoleucina, Leucina y Valina (de cadena ramificada) que contribuye a satisfacer las necesidades nutricionales de personas con enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce mayores de un año.	1
170163	PEPTI JUNIOR NUTRILON	Lata	400	gr	Alimento para usos nutricionales especiales con proteína de suero hidrolizada con hierro para lactantes a partir del nacimiento.	5
170173	NEOCATE JUNIOR CON PREBIÓTICOS	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula Monomérica, en polvo, no láctea, sin lactosa, con aminoácidos Libres sintéticos, carbohidratos, grasa vegetal, triglicéridos de Cadena media - TCM (35% de grasa), ácidos grasos esenciales (linoleico y alfa linolénico), vitaminas, minerales, Oligoelementos y fibra prebiótica (FOS + inulina). Para Alimentación vía oral o enteral por sonda en niños de 1 a 10 años Con alergia a la proteína de leche de vaca (APLV), alergia Alimentaria múltiple, esofagitis eosinofílica y síndrome de Intestino corto, que no pueden suplir sus requerimientos Nutricionales con una alimentación normal o modificada.	5
170180	KINDERGEN	Lata	300	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula para Enfermedades específicas, en polvo, normocalórica, con Proteína de suero de leche, carbohidratos, fibra dietaria (FOS+GOS), grasas, ácidos grasos (linoleico, alfa-linolénico, Araquidónico, EPA, DHA), vitaminas, minerales y oligoelementos, Con niveles modificados de potasio, fósforo, cloruro, calcio y Vitamina a. Para el manejo nutricional enteral, vía oral o sonda, En niños desde 0 hasta 5 años con enfermedad renal crónica (insuficiencia renal crónica) estadios 3 y 4, incluyendo aquellos que requieren diálisis peritoneal o que cursan con desnutrición Secundaria a esta condición y que no pueden suplir sus Requerimientos nutricionales con una alimentación Convencional.	5
170189	ALFARÉ	Lata	400	gr	Alimentos para propósitos médicos especiales formula oligomérica en polvo a base de suero extensamente hidrolizado, triglicéridos de cadena media, hierro, DHA y GLA para lactantes con alergia a la proteína de leche de vaca y/o mala absorción intestinal.	2

170197	ALTHERA	Lata	400	gr	Alimento en polvo para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica a base de proteína de suero extensamente hidrolizado con hierro y LC PUFA, para lactantes con alergia a la proteína de leche de vaca y/o soya.	2
1701103	PEDIASURE LÍQUIDO	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, a base de maltodextrina, proteína, lípidos, vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de niños de 2 a 13 años, por vía oral o sonda, con desnutrición proteico - calórica moderada o severa asociada a: enfermedad cardíaca congénita, enfermedades neurológicas (parálisis cerebral, secuelas de traumatismos de la cabeza), enfermedad oncológica en estadios III y IV (leucemia, linfoma de hodgkin, linfoma nohodgkin, neuroblastoma, sarcoma de erwin, rabdomiosarcoma, tumores cerebrales, osteosarcoma, cáncer de nasofaringe, tumor de wilms, hepatoblastoma e histiocitosis de células de langerhans), VIH/sida (wasting), enfermedad renal crónica en estadios 2 a 4, fibrosis quística, estados pre y posquirúrgicos de cirugía mayor, sepsis, estado crítico, traumatismo intratorácico, traumatismo abdominal, enfermedad de crohn, colitis ulcerativa, resecciones intestinales menores, distrofia muscular, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120
170185	PROKLEIN NET	Sobre	60	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico, en polvo, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional a personas entre los 4 y 18 años con desnutrición secundaria a alteraciones intestinales como resecciones y enfermedad inflamatoria intestinal en remisión, o a enfermedades desgastantes como cáncer y sida, o a alteraciones neurológicas por parálisis cerebral o secuelas de trauma y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	120
170198	INFATRINI	Botella	125	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, líquida, lista para consumir, normocalórica, láctea, con carbohidratos, grasas, proteínas, fibra dietaria (GOS+FOS), vitaminas, minerales, oligoelementos, nucleótidos, triglicéridos de cadena media TCM y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (DHA, EPA y AA). para alimentación por vía enteral (oral o sonda) en niños de 0-18 meses (o hasta 9 kg de peso) con requerimientos energéticos incrementados por desnutrición secundaria a cardiopatías congénitas (malformaciones congénitas), displasia broncopulmonar, sida, parálisis cerebral, neoplasias malignas, estado crítico secundario a bronquiolitis aguda, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	5
1701105	BLEMIL PLUS ARROZ HIDROLIZADO PROTECH	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica a base de proteína de arroz hidrolizada, con maltodextrina, aceites vegetales, triglicéridos de cadena media, almidón de maíz, probióticos, libre de lactosa, para el manejo nutricional de lactantes de 0-12 meses con alergia a la proteína de leche de vaca y condiciones de malabsorción intestinal.	1

1701106	SIMILAC RICE	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica, hipoalergénica, a base de maltodextrina, con hierro, proteína de arroz extensamente hidrolizada, lisina, treonina, triptófano, HMO 2'FL, triglicéridos de cadena media, DHA y nucleótidos, libre de lactosa, para el manejo nutricional como única fuente de alimentación y/o complementaria de lactantes de 0-12 meses y niños pequeños hasta los 3 años, alérgicos a la proteína de leche de vaca, de soya, alergias alimentarias de leves a severas y condiciones de malabsorción intestinal.	1
1701114	PROKLEIN KIDS PLUS	Tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico, en polvo, hipercalórico, normoproteico, a base de maltodextrina, aceite vegetal de canola y proteína de suero de leche con EPA, DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a niños entre 4 y 10 años con desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria a: cáncer en estadios III y IV (leucemia linfoblástica aguda, leucemia mieloide aguda, linfoma de hodgkin, linfoma no hodgkin, neuroblastoma, sarcoma de ewing, rabdomiosarcoma, tumores cerebrales, osteosarcoma, cáncer de nasofaringe, tumor de wilms, hepatoblastoma e histiocitosis de células de langerhans); enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de crohn, colitis ulcerosa); vih/sida (wasting); enfermedad renal crónica grados 2 al 4; estado crítico; fibrosis quística; parálisis cerebral infantil; en donde no se cubren los requerimientos nutricionales con una alimentación regular o modificada.	100

2.3.2. Listado de alimentos de consumo de fórmulas infantiles

ITEM	FORMULAS LACTEAS PARA MENORES DE 2 AÑOS	Cantidad Promedio consumo mes
1	**PRENAN LIQUIDA x 70 ml** - Fórmula líquida con ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga para lactantes de bajo peso al nacer ó lactantes no nacidos a término.	1000
2	**NAN PREMATUROS** - Fórmula para lactantes de bajo peso al nacer con IC PUFAS y probióticos. 22 kcal/onza polvo x 400 g	30
3	**NAN SIN LACTOSA** - Fórmula en polvo exenta de lactosa con proteínas lácteas y ácidos grasos polinsaturados de cadena larga (DHA/ARA) polvo x 400g	5
4	**NAN OPTIPRO 1** - Fórmula láctea líquida de inicio con hierro y probióticos para lactantes lata x 70 ml	50
5	**NAN OPTIPRO 1** - Fórmula láctea en polvo con hierro y probióticos para lactantes lata x 900gr	50
6	**NAN OPTIPRO 2** - Fórmula láctea en polvo con hierro y probióticos para lactantes x 900 gr	20
7	**NAN OPTIPRO 3** - Fórmula láctea de continuación en polvo con hierro y probióticos lata x 800 gr	10
8	**SIMILAC SPECIAL CARE IQ 24 KCAL** - Fórmula infantil con hierro y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga para lactantes prematuros y con bajo peso al nacer x 24 kcal 2 onzas	1000
9	**SIMILAC® NEOSURE IQ** - Fórmula láctea pediátrica de transición tarro x 370 gr	20
10	**SIMILAC SENSITIVE SL** - Fórmula infantil con hierro, sin lactosa, lata x 375 gr	10
11	**SIMILAC 1** Fórmula infantil con hierro para lactantes de 0 a 6 meses con una combinación de grasas de fácil digestión, 5hmos (oligosacáridos), nucleótidos, DHA y luteína. Tarro 800 gr	15
12	**SIMILAC 2** Fórmula infantil de continuación con hierro para niños a partir de los 6 meses con una combinación de grasas de fácil digestión con mezcla de inmunonutrientes (5hmos oligosacáridos y nucleótidos), DHA y luteína 800 gr.	10
13	**NUTRIBEN R.N BAJO PESO** - Fórmula láctea de inicio para niños lactantes prematuros o de bajo peso al nacer desde el primer día- lata por 400 gr	20

14	**NUTRIBEN SIN LACTOSA X400 GR** - Fórmula láctea en polvo sin lactosa para lactantes a partir del nacimiento	10
15	**NESTUM ALIMENTO/CEREAL A BASE DE HARINA DE TRIGO Y MIEL** Con prebióticos. polvo x 350g	15
16	**NESTUM ALIMENTO/CEREAL A BASE DE HARINA DE ARROZ** con prebióticos, vitaminas y minerales. polvo x 350 gramos	15

Nota aclaratoria: La fórmula láctea se encuentra cubierta exclusivamente para las personas menores de 12 meses de edad, que son hijos de madres con diagnóstico de infección por el VIH/SIDA, según posología del médico o nutricionista tratante.

2.3.3. Lista de Fórmula Terapéuticas para el cumplimiento del Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad

Categoría MIPRES	Código	Producto / Presentación	Edad / Indicación	Fase del tratamiento	Contenido energético / Observaciones	Cantidad promedio consumo mensual
Fórmula Terapéutica	1403	F75 – Lata polvo 400 g	Niños 0 a 59 meses; uso hospitalario	Fase 1 – estabilización	Alimento lácteo en polvo enriquecido con vitaminas y minerales; aporta 75 kcal / 100 ml; cumple estándares OMS para manejo de desnutrición aguda	10 unidades
Fórmula Terapéutica	1404	FTLC – Plumpy'Nut® 92 g (Fórmula terapéutica lista para consumir)	Niños 6 a 59 meses; tratamiento ambulatorio o rehabilitación nutricional post-hospitalaria	Fase 2 – rehabilitación	Indicada para desnutrición aguda moderada o severa sin complicaciones; lista para consumo inmediato	20 unidades

TERCERA. - PLAZO. El término de ejecución del contrato será **A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento como lo son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica. CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($390.000.000),** valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los siguientes valores, sin que en todo caso puedan ser superiores a estos:

CODIGO MIPRES	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACION	CONTENIDO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICACION INVIMA	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
LISTA DE APME ALIMENTOS CON PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES 2025									
1201- AMINOACIDOS LIBRES									
120101	ABOUND	Sobre	24	g	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular, a base de glutamina, arginina y HMB, para el manejo nutricional de adultos con heridas de difícil cicatrización, incluyendo fistulas gastrointestinales, úlceras por presión (grado II a IV), úlceras de pie diabético, quemaduras III y IV, ulceras venosas, mucositis esofagitis, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una Alimentación normal o modificada.	380	$ 30.507	$ 0	$ 30.507
1301- PROTEINA HIDROLIZADA BASADA EN PÉPTIDOS									

130101	PEPTAMEN PREVIO	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, oligomérico, líquido, normoprotéico, Normocalórico, a base de proteína hidrolizada del suero de la leche, mezcla de carbohidratos, lípidos, con vitaminas, minerales y fibras (inulina y fos), para personas con requerimiento de fibras: enfermedades desgastantes (estado crítico, sida), Pancreatitis aguda, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una Alimentación normal o modificada.	10	$ 32.135	$ 0	$ 32.135
130105	SURVIMED OPD HN	Easy bag	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula oligomérica, para alimentación por sonda, hipercalórica (1,33 kcal/mL), hiperproteica 20, 105% de la energía a base de maltodextrinas y proteína whey hidrolizada, con alto contenido de triglicéridos de cadena media 52%, con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con vitaminas y minerales. Para el manejo nutricional de personas a partir de 3 años de edad, con enfermedad de Crohn, síndrome de malabsorción intestinal, pancreatitis, enteritis por radiación o quimioterapia, síndrome de intestino corto, con incapacidad para suplir sus requerimientos con una alimentación normal o modificada, con requerimiento energéticos y proteicos muy elevados.	30	$ 34.954	$ 0	$ 34.954
130106	Vital 1,5	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, oligomérico, hipercalórico, a base de maltodextrina, proteína hidrolizada y triglicéridos de cadena media (TCM) para adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa que presentan problemas de malabsorción intestinal asociados con fibrosis quística, insuficiencia pancreática, enfermedad de Crohn, colitis ulcerativa, síndrome de intestino corto, enterocolitis y sepsis, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30	$ 16.457	$ 0	$ 16.457

130109	Prosource NoCarb	Sachet	30	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, módulo de proteína liquida a base de colágeno hidrolizado en forma de péptidos y aislado de proteína de suero lácteo. para administración por vía oral o por sonda. dirigido a personas con requerimientos aumentados de proteína que presentan desnutrición proteico calórica moderada y severa y/o caquexia relacionado a condiciones que conllevan a un alto grado de estrés metabólico asociado a cicatrización de heridas complicadas, quemaduras grado II y III, úlceras por presión etapa II, III y IV, cáncer de esófago, cáncer de páncreas, cáncer de pulmón, cáncer de colon y sida, que presentan incapacidad de cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	100	$ 18.889	$ 0	$ 18.889
		1401- DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS							
140101	DIBEN 1,5 KCAL HP	Easy bag	1000	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula polimérica hipercalórica 1.5 kcal/ml, hiperproteica (20% VCT) a base de proteína láctea, EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con triglicéridos de cadena media para el manejo nutricional de adultos en estado crítico con hiperglicemia por estrés metabólico, (trauma, sepsis, procesos infecciosos, peritonitis, ACV, pancreatitis aguda o crónica) y adultos con diabetes mellitus tipo 2 y desnutrición proteico calórica moderada o severa asociadas a: accidente cerebro vascular, pancreatitis aguda o crónica, cáncer de páncreas en estadios III y IV, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, que no pueden cubrir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	240	$ 61.780	$ 0	$ 61.780
140103	GLYTROL	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento liquido para usos nutricionales especiales, completo y balanceado, hiperproteico, para pacientes pre y postquirúrgicos, críticos o clínicos, con diabetes o hiperglicemia	350	$ 10.122	$ 0	$ 10.122

140106	GLUCERNA	Botella	237	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico e hiperproteico a base de una mezcla de carbohidratos de digestión lenta, con m-inositol para intervención nutricional por vía oral o sonda a adultos con diabetes tipo 2 o hiperglicemia con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a complicaciones: neuropatía, neurológicas, circulatorias, adultos en estado crítico; en pre y post operatorio de cirugía mayor, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con alimentación normal o modificada.	240	$ 9.908	$ 0	$ 9.908
140109	GLUCERNA 1.5 KCAL/ML	LPC	1000	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico a base de caseinatos y carbohidratos de digestión lenta y fibra, hipercalórico e hiperproteico para dar soporte nutricional por sonda a adultos con diabetes mellitus o hiperglicemia que presenten hipoproteinemia, estrés metabólico (personas en UCI, sepsis, procesos infecciosos), accidente cerebro - vascular, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con alimentación normal o modificada.	30	$ 67.180	$ 0	$ 67.180
140111	DIBEN DRINK X 1,5KCAL/ML	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula polimérica hipercalórica 1.5 kcal/mL, hiperproteica (20% VCT) a base de dextrina de tapioca. Con proteína láctea, EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, con triglicéridos de cadena media para el manejo nutricional de personas a partir de los 10 años de edad y adultos en estado crítico con hiperglicemia por estrés metabólico (trauma, sepsis, procesos infecciosos, peritonitis, ACV, pancreatitis aguda o crónica), adultos con diabetes mellitus tipo 2 y desnutrición proteico calórica moderada o severa asociada a: Accidente cerebro vascular, pancreatitis aguda o crónica, cáncer en estadios III y IV (páncreas, leucemias, linfomas) enfermedad	400	$ 12.400	$ 0	$ 12.400

					pulmonar obstructiva crónica, que no pueden cubrir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.				
140125	PROWHEY DM	Tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, polimérico, normocalórico, hiperproteico, a base de maltodextrina, aceites vegetales, con proteína de suero de leche, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional vía oral o por sonda a adultos y adultos mayores con diabetes o hiperglucemia que presenten sarcopenia secundaria o desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociadas a: estado crítico por estrés metabólico, pre y post operatorio de cirugía mayor, pancreatitis aguda severa o crónica, accidente cerebro vascular, y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	120	$ 8.698	$ 0	$ 8.698
140120	ENTEREX DB- CAL	Botella	237	ml	Alimento liquido de uso especial para personas que requieren soporte nutricional por sonda y/o por vía oral, con hiperglucemia o diabetes tipo 1 y tipo 2, clínicos o quirúrgicos, pre y post operatorios, con desnutrición proteico – calórica leve a severa. Hiperproteico con mezcla de carbohidratos de bajo índice glucémico y fructooligosacáridos (FOS) proteína de alto valor biológico con aminoácidos esenciales y no esenciales, con vitaminas y minerales.	90	$ 13.098	$ 0	$ 13.098

140122	GLUCERNA 1,6 KCAL	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, líquido, polimérico, con caseinato, carbohidratos de digestión lenta (isomaltulosa, sucromaltosa, maltodextrina resistente), HMB, mio-inositol, arginina, lisina y fibra, hipercalórico e hiperproteico, para uso por vía oral o sonda, en adultos con diabetes tipo 2 o hiperglicemia con desnutrición proteicocalórica moderada o severa y/o sarcopenia secundaria asociadas a: estrés metabólico, cáncer en estadios III y IV (esófago, mama, próstata, pulmón, cabeza y cuello), accidente cerebrovascular, pre y posoperatorio de cirugía mayor sin compromiso del tracto gastrointestinal inferior, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	240	$ 14.832	$ 0	$ 14.832
1409 - RENAL DIALISIS- ALTA EN PROTEINA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PERDIDAS POR DIALISIS									
140902	NEPRO AP	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de jarabe de sólidos de maíz y caseinatos, para adolescentes y adultos en diálisis con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: falla renal crónica en estadio 5, enfermedad renal aguda únicamente durante el tiempo en que se encuentre en terapia dialítica, y que por su condición médica no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	240	$ 9.971	$ 0	$ 9.971
140907	PROWHEY TRR	Sobre	84	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico en polvo, hiperproteico e hipercalórico, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, aceites vegetales, vitaminas y minerales para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos en terapia de reemplazo renal con desnutrición proteico calórica moderada o severa, o desgaste proteico energético, y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o	120	$ 16.257	$ 0	$ 16.257

					demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada.				
1410 - RENAL PREDIÁLISIS - ESTADIOS 2, 3, 4 BAJO EN PROTEÍNA, FÓSFORO Y ELECTROLITOS									
141001	NEPRO BP	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de maltodextrina de maíz, para adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa y enfermedad renal crónica en estadio 2; adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a enfermedad renal crónica en estadios 3 a 5 (prediálisis), que por su condición médica no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	180	$ 16.878	$ 0	$ 16.878
141004	PROWHEY RENAL CRÓNICA	Sobre	90	gr	Alimento para el manejo nutricional de pacientes con enfermedad renal crónica categorias 2, 3, y 4, no dializados. a base de aislado de proteína de suero con vitaminas y minerales.	120	$ 16.195	$ 0	$ 16.195
1405 - ESTRÉS METABÓLICO ALTAS EN PÉPTIDOS Y ANTIOXIDANTES Y MODIFICADAS EN HIRDRATOS DE CARBONO Y LÍPIDOS									
140518	MONOGEN	LATA	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales para niños a partir de un año de edad y adultos. Fórmula para el manejo nutricional de trastornos del metabolismo de ácidos graos de cadena larga, quilotórax y linfangiectasia intestinal, con bajo contenido en grasas, a base de proteína de suero, con bajo contenido en triglicéridos de cadena larga (TCL) y alto contenido en triglicéridos de cadena media (TCM). Contiene ácidos grasos esenciales, acido docosahexaenoico (DHA) y acido araquidónico (ARA).	3	$ 296.849	$ 0	$ 296.849
140527	PIVOT	LPC	1000	ml	Alimento liquido para propósitos médicos especiales, oligomérico, hiperprotéico e hipercalorico, a base de solidos de jarabe de maíz y proteina hidrolizada con arginira, EPA, DHA, para alimentación por sonda para adultos con desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria o asociada a: estrés	30	$ 76.875	$ 0	$ 76.875

					metabólico (personas en UCI, sepsis, procesos infecciosos), politraumatismo severo, trauma craneocefalico severo, condiciones pre o post quirúrgicas, quemaduras grado III y IV, cáncer de cabeza y cuello en estadios III y IV que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.				
1406 - HEPÁTICA ALTA EN AMINOÁCIDOS DE CADENA RAMIFICADA, BAJO AMINOÁCIDOS AROMÁTICOS									
140601	FRESUBIN HEPA DRINK	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, para alimentación vía oral o por sonda, hipercalórica 1,3 kcal/mL. A base de maltodextrina, triglicéridos de cadena media; proteína láctea (caseína y proteína whey) y proteína de soya, contiene aminoácidos de cadena ramificada, vitaminas y minerales. Contiene fibra, edulcorantes y cafeína (4,0 mg/100 mL). Para el manejo nutricional de personas a partir de 3 años de edad, con insuficiencia hepática y/o encefalopatía hepática, con desnutrición proteicocalórica con incapacidad para suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	60	$ 19.508	$ 0	$ 19.508
140602	HEPAMENT	Sobre	91	gr	Alimento para propósitos médicos especiales (APME), fórmula para enfermedad específica, hipercalórica e hiperproteica, a base de maltodextrina y aminoácidos de cadena ramificada. Para dar soporte nutricional por vía oral o por sonda de alimentación a adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa y/o caquexia que cursan con insuficiencia hepática por fibrosis y cirrosis del hígado, cirrosis hepática alcohólica, tumor maligno del hígado y encefalopatía hepática, que requieren nutrición especial ya que presentan incapacidad de cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	20	$ 80.694	$ 0	$ 80.694
1407 - INMUNO MODULADORAS - ARGININA, GLUTAMINA, ω3 ÁCIDOS GRASOS, NUCLEÓTIDOS Y ANTIOXIDANTES									

140701	IMPACT PEPTIDE 1,5	Ultrapak	1000	ML	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, oligomérico, hipercalórico e hiperprotéico, a base de maltodextrina, proteína láctea (caseína) hidrolizada, triglicéridos de cadena media, l-arginina, aceite de pescado y soya, vitaminas y minerales, para adultos con desnutrición proteico calórica moderada o severa asociada a cáncer de cabeza y cuello estadio iii y iv, cáncer gastrointestinal (colon, páncreas, esófago, estómago, recto) estadios iii y iv; estados pre y post operatorios de cirugía mayor de origen gastrointestinal (colon, páncreas, esófago, estómago, recto), cabeza y cuello, cirugía cardiovascular o cirugía de cadera que cursen con desnutrición proteico-calórica moderada o severa; adultos con quemaduras de segundo y tercer grado, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30	$ 191.334	$ 0	$ 191.334
1408 - FÓRMULA ESPECIALIZADA PARA PACIENTE PULMON R /ML/LÍQUIDO									
140801	NUTREN PULMONARY	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para usos nutricionales especiales, con proteínas lácteas para el manejo nutricional de personas con enfermedades pulmonares.	30	$ 17.425	$ 0	$ 17.425
140807	PULMOCARE	Lata	237	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de caseinatos, para adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: insuficiencia respiratoria crónica, asma, fibrosis quística, fibrosis pulmonar idiopática, tuberculosis; adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120	$ 14.914	$ 0	$ 14.914

140811	PROWHEY NEUMO	Sobre	87	gr	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, polimérico, hiperproteico e hipercalórico, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, EPA y DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica moderada o severa, o con desgaste muscular asociado a: enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC, fibrosis pulmonar idiopática FPI, fibrosis quística, tuberculosis, y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada.	80	$ 11.417	$ 0	$ 11.417
1411 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO									
141101	KETOCAL 2.5:1	Tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula para enfermedades específicas, líquida, hipercalórica, con grasas (83,9% del valor calórico total), carbohidratos (2,9% del valor calórico total), proteínas, vitaminas, minerales, triglicéridos de cadena media (TCM), ácido docosahexaenoico (DHA), ácidos grasos esenciales (linoleico, alfa-linolénico) y fibra dietaria (soluble e insoluble). para el manejo nutricional de niños mayores de 8 años y adultos que requieren dieta cetogénica relación 2.5:1 (grasas:carbohidratos disponibles + proteínas), en epilepsia refractaria o farmacorresistente, deficiencia de piruvato deshidrogenasa (PDH), deficiencia del transportador de glucosa tipo 1 (glut1), estatus epiléptico superrefractario, enfermedad de parkinson y enfermedad de alzheimer, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.	30	$ 130.000	$ 0	$ 130.000
141109	KETOVIE™ 4:1	TetraPrismas	250	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula para enfermedades específicas líquida, lista para consumir, a base de grasa (aceite de girasol, aceite de canola) y triglicéridos de cadena media, con relación 4:1 (grasas:carbohidratos disponibles + proteína), para el manejo	30	$ 207.603	$ 0	$ 207.603

					nutricional de la epilepsia refractaria, síndrome de deficiencia de transportador de glucosa tipo 1 (glut-1 ds), deficiencia de piruvato deshidrogenasa (pdh), estatus epiléptico refractario, para personas mayores de 1 año de edad.				
1501 - ALTA EN PROTEÍNA - PROTEÍNA MAYOR AL 20% DE LA ENERGIA TOTAL									
150101	ENSURE CLINICAL	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperproteico, hipercalórico, a base de maltodextrina, con HMB, para adultos hospitalizados o ambulatorios que presenten sarcopenia o caquexia asociada a desnutrición proteico-calórica de grado moderado y severo, desnutrición proteico calórica asociada a: enfermedad oncológica en todos los estadios, SIDA, insuficiencia cardiaca congestiva, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedades neurológicas (demencia. Lesión postraumática cráneo-encefálica, lesión axonal, secuelas de ACV), procesos altamente catabólicos (trauma, quemaduras de grado III y IV), que requieren de soporte nutricional porque no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	2700	$ 13.319	$ 0	$ 13.319

150116	ENSURE CLINICAL 1,5	LCP	500	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperproteico e hipercalórico, a base de maltodextrina, con HMB, para alimentación enteral por sonda, dirigido a adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo asociada a: VIH/sida, cáncer en estadios III y IV (esófago, estómago, páncreas, colon, cabeza y cuello, pulmón, mama, próstata), stress metabólico (catabolismo por estado crítico, sepsis, procesos pulmón, mama, próstata, infecciosos, traumatismos múltiples, quemaduras grado III y IV), enfermedades neurológicas (alzheimer, secuelas de traumatismo de cabeza, secuelas de ACV, ELA), insuficiencia cardíaca congestiva, desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo en estados pre o post operatorios de cirugía mayor; adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo que además presenten sarcopenia secundaria asociada a: VIH/sida, enfermedades neurológicas (alzheimer, secuelas de traumatismo de cabeza, secuelas de ACV, ELA), insuficiencia cardiaca congestiva, estrés metabólico (catabolismo por estado crítico, sepsis, procesos infecciosos, traumatismos múltiples, quemaduras grado III y IV), adultos y adultos mayores con desnutrición proteico-calórica de grado moderado o severo que además presenten caquexia asociada a enfermedad oncológica en estadios III y IV (esófago, estómago, páncreas, colon, cabeza y cuello, pulmón, mama, próstata) que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	400	$ 30.270	$ 0	$ 30.270
150152	NUTREN SENIOR LÍQUIDO	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperprotéico, a base de carbohidratos, lípidos vitaminas y minerales, con sabor a vainilla, para adultos mayores que requieren intervención médica para	200	$ 8.330	$ 0	$ 8.330

					recuperar/mantener su masa muscular magra debido a sarcopenia asociada a enfermedades debilitantes (demencia, oncológicas), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.				
150124	IMPACT	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula líquida, normocalórica, polimérica, hiperproteica a base de proteína de caseinatos de calcio y sodio, l- arginina, maltodextrina, mezcla de lípidos con triglicéridos de cadena media y aceite de pescado, nucleótidos, vitaminas y minerales, para personas en condición de desnutrición proteico calórica de grado moderado y severo que requieren nutrición oral o por sonda, para preparación nutricional pre y peri operatorio de cirugías oncológicas del sistema gastrointestinal (pancreaticoduodenectomía, gastrectomías y cirugías colorrectales), cirugías oncológicas de cabeza y cuello, cirugías cardíacas y cadera, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	10	$ 34.928	$ 0	$ 34.928
150118	PROWHEY ONCARE	Sobre	56	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico en polvo, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, EPA, DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a adultos con desnutrición proteico-calórica, sarcopenia o caquexia por enfermedad oncológica en cualquier estadio que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con alimentación normal o modificada.	120	$ 6.355	$ 0	$ 6.355
150126	NOVASOURCE PROLINE	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula líquida, normocalórica, polimérica, hiperproteica a base de proteína de caseinato de calcio obtenida de la leche de vaca, proteína de soja y proteína concentrada de suero, l-arginina, l-prolina, maltodextrina, almidón de tapioca, jarabe de glucosa, aceite de canola y soya, vitaminas y minerales,	120	$ 30.738	$ 0	$ 30.738

					para personas que requieren nutrición oral o por sonda en situaciones de regeneración de tejidos y cicatrización en heridas de difícil cicatrización como úlceras por presión en las etapas III y IV y heridas crónicas de difícil recuperación, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.				
150137	PROSURE	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales a base de almidón de maíz hidrolizado, polimérico e hiperproteico, con EPA y FOS, para soporte nutricional por vía oral o sonda de adolescentes y adultos con desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a enfermedad oncologica en estadios III y IV (leucemia, linfoma, mieloma, glioblastoma, astrocitoma, cabeza y cuello (orofaringeo, nasofaringeo, laringe), esofago, pacreas, gastrico, colorectal, pulmon, mama, ovario, genitourinario, riñon, neoplaxia maliga de tejido conectivos y blandos (C49), huesos); caquexia asociada a cáncer, que no suplen sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	100	$ 14.529	$ 0	$ 14.529
150148	PROWHEY NET	Caja tetraprisma	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, normocalórico, líquido, a base de maltodextrina, aceites vegetales, con proteínas (de leche y de suero de leche), vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional a adultos y adultos mayores que presenten desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria a: VIH en etapa sida (wasting), cáncer gástrico o intestinal en estadios III o IV, enfermedad cerebrovascular (ACV), trauma craneoencefálico moderado o severo, enfermedades neurodegenerativas (demencia, alzheimer, parkinson, corea de huntington, esclerosis múltiple), y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o	120	$ 8.325	$ 0	$ 8.325

					modificada.				
150131	ENSURE ADVANCE	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hiperprotéico a base de carbohidratos, lípidos, vitaminas, minerales y HMB, para adultos, que requieren intervención médica para recuperar/mantener su masa corporal magra debido a sarcopenia, caquexia asociada a enfermedades debilitantes (neurológicas, oncológicas, SIDA, cirugías mayores, traumas), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	400	$ 11.806	$ 0	$ 11.806
150140	NUTRISON PROTEIN INTENSE	Botella	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, hiperproteica, normocalórica, líquida, lista para usar, sin lactosa, con proteínas (de suero, caseína, soya, arveja), carbohidratos, grasas, triglicéridos de cadena media - TCM, ácidos grasos poliinsaturados esenciales – EPUFAS, vitaminas, minerales, oligoelementos y carotenoides, para el manejo nutricional enteral por sonda a mediano y largo plazo o acceso enteral de niños a partir de 12 años, adultos y adultos mayores, en estado crítico, que cursan con, desnutrición proteico calórica moderada o severa, asociada a enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), insuficiencia cardiaca, estado posquirúrgico, trauma, sepsis, quemaduras a partir de grado II, falla renal en etapa 5, y que no pueden suplir sus necesidades nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30	$ 42.025	$ 0	$ 42.025
150141	FORTISIP COMPACT PROTEIN	Botella	125	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, lista para consumir, líquida, de volumen reducido, hipercalórica, hiperproteíca, con carbohidratos, proteína láctea, grasas, vitaminas, minerales, ácidos grasos esenciales (linoleico y alfa-linolénico) y colina para alimentación por vía oral en niños mayores de 6 años y adultos con requerimientos nutricionales incrementados en	120	$ 17.760	$ 0	$ 17.760

					desnutrición proteico-calórica, durante situaciones de regeneración y cicatrización de tejidos en quemaduras a partir de grado 2, sida, cáncer en tratamiento con quimioterapia y radioterapia, caquexia secundaria a enfermedades catabólicas, que no puedan suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.				
1503 - Densidad calórica 1-2 kcal/ ml									
150303	FRESUBIN HP ENERGY	LCP	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, formula polimérica, para alimentación por sonda exclusivamente, hipercalórica (1,5 kcal/ml), hiperproteica (20.2% de la energía), a base de maltodextrinas, proteína láctea (caseína y proteína whey) y lípidos con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, triglicéridos de cadena media y con contenido de ácidos grasos monoinsaturados, con vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de personas a partir de 1 año, con desnutrición proteicocaloría, insuficiencia cardiaca congestiva avanzada, caquexia, sida, con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas y/o con restricción hídrica e incapacidad para suplir sus requerimientos con una alimentación normal o modificada y para el manejo nutricional de personas adultas con desnutrición proteico calórica, insuficiencia cardiaca congestiva avanzada, caquexia, sida, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas y/o con restricción hídrica e incapacidad de suplir requerimientos con una alimentación normal o modificada.	500	$ 30.753	$ 0	$ 30.753

150305	FRESUBIN 2 KCAL DRINK	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula polimérica, para alimentación por sonda, hipercalórica (2 kcal/mL), proteínas (20% de la energía de la energía del VCT) a base de jarabe de glucosa, proteína láctea (caseína y proteína whey) y lípidos con EPA y DHA provenientes de aceite de pescado, triglicéridos de cadena media y ácidos grasos monoinsaturados. Con vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de adultos con caquexia o desnutrición proteico calórica moderada o severa asociadas a: Insuficiencia cardíaca congestiva, enfermedades neurológicas (demencia, secuelas ACV, parkinson, alzheimer), cáncer en estadios III y IV (cabeza y cuello, mama, cuello uterino, páncreas, pulmón, colon, próstata), quemaduras de II y III grado, úlceras por presión grado II-IV, adultos con sarcopenia secundaria asociada a: VIH/SIDA enfermedades neurológicas (demencia, secuelasACV, parkinson, alzheimer), insuficiencia cardíaca congestiva, cáncer en estadios III y IV (cabeza y cuello, mama, cuello uterino, páncreas, colon, próstata) con requerimientos nutricionales incrementados de energía y proteínas e incapacidad para suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	30	$ 12.562	$ 0	$ 12.562
150310	NUTREN 1,5	Tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, hipercalórico, a base de maltodextrina, con proteínas de leche y soya, grasas, vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de adultos con desnutrición proteicocalórica moderada relacionada a enfermedades oncológicas: cáncer de cabeza y cuello estadio III y IV , cáncer de origen gastrointestinal estadio III y IV (páncreas, esófago), que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	200	$ 11.053	$ 0	$ 11.053

150321	PROWHEY KALORI	Sobre	90	gr	Alimento para propósitos médicos especiales en polvo, fórmula polimérica hipercalórica, hiperproteica a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, vitaminas y minerales para dar soporte nutricional oral o por sonda a adolescentes mayores de 14 años y adultos con desnutrición proteicocalorica secundaria a situaciones clínicas hipermetabólicas o con diagnóstico de enfermedades desgastantes y que no logran cubrir sus necesidades nutricionales o demandas metabólicas con una alimentación normal o modificada: fibrosis quística, falla cardíaca, quemaduras grado II y III, esclerosis lateral amiotrófica y la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) categorías CDC: B2, B3, C1, C2 y C3.	250	$ 13.700	$ 0	$ 13.700
150328	TWO CAL	Botella	200	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, hipercalórico, a base de almidón de maíz hidrolizado, con proteína láctea para el manejo nutricional de adolescentes, adultos y adultos mayores con desnutrición calórico proteica moderada o severa asociada a: fibrosis quística, enfermedad de crohn, colitis ulcerativa, enfermedad oncológica en estadios III y IV (mama, próstata, pulmón, cabeza y cuello, cuello uterino, leucemia linfoblástica aguda, leucemia mieloide aguda, linfomas, tumor cerebral, retinoblastoma, sarcoma óseo y de tejidos blandos, tumor de wilms, hematológico, nasofaríngeo, gastrointestinal (oral, esófago, ducto biliar, páncreas), sida, falla cardíaca/insuficiencia cardiaca congestiva, sepsis, trauma mayor, quemaduras grados III y IV, úlceras por presión grados II a IV, estado crítico, enfermedades neurológicas (ELA, demencia, lesión postraumática cráneo-encefálica, parálisis cerebral, secuelas de ACV); adultos y adultos mayores que presenten desnutrición proteico-calórica moderada o severa asociada a:epoc, parkinson, alzheimer,	30	$ 9.885	$ 0	$ 9.885

					demencia senil, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.				
150317	KETOCAL 4:1	Lata	300	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula para enfermedades especificas, en polvo, con alto contenido de grasas (88,6% del valor calórico total) y bajo contenido de carbohidratos disponibles (1,7% del valor calórico total), con proteínas, vitaminas, minerales, triglicéridos de cadena larga (TCL), ácidos docosahexaenoicos (DHA), araquidónico (AA), linoleico y alfa-linolénico, l-carnitina y fibra dietaria. para el manejo nutricional vía oral o sonda de niños mayores de 1 y adultos que requieren dieta cetogénica relación 4:1 (grasa: carbohidratos disponibles + proteína), en epilepsia refractaria o farmacorresistente, síndrome de doose, síndrome de west, síndrome de dravet, complejo de esclerosis tuberosa, estatus epiléptico superrefractario, deficiencia del transportador de glucosa tipo 1 (GLUT1), síndrome de lennox-gastaut y deficiencia de piruvato deshidrogenasa (PDH), que no puedan suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación convencional.	5	$ 861.474	$ 0	$ 861.474
1504 - ESTANDAR DE DISTRIBUCIÓN NORMAL DE LA DIETA									
150422	ENSURE LÍQUIDO KETO	Botella	220	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales, polimérico, a base de macronutrientes, vitaminas y minerales para adultos con enfermedades neurológicas, cáncer VIH	100	$ 9.262	$ 0	$ 9.262

					/SIDA que presentan desnutrición en situaciones pre y post operatorias y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.				
1601 -MODULOS DE PROTEINA, CARBOHIDRATOS, LIPIDOS									
160104	GLUTAPACK 10	Sobre	10,3	g	Alimento a base de L-GLUTAMINA para regímenes especiales que contribuye al cubrimiento de los requerimientos de glutamina en pacientes oncológicos o inmunosuprimidos.	50	$ 33.378	$ 0	$ 33.378
160118	GLUTAMENT	Sobre	10,3	g	Alimento de uso nutricional especial compuesto por L-GLUTAMINA dirigido a personas con cáncer sometidas a radiación o quimioterapia con síndrome de intestino irritable, traumas, cirugías, heridas, infecciones y sepsis.	30	$ 23.809	$ 0	$ 23.809
160119	ARGIMENT	Sobre	27,6	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula modular de aminoácidos en polvo a base de l-glutamina y l-arginina. para administración por vía oral o por sonda. dirigido a personas con heridas de difícil cicatrización, quemaduras grado II y III, úlceras por presión etapa II, III y IV, úlcera de pie diabético, esofagitis y mucositis, que presentan incapacidad por cubrir sus requerimientos nutricionales con la alimentación diaria o modificando la alimentación convencional.	10	$ 37.991	$ 0	$ 37.991
160152	PROWHEY PLUS	Sobre	32	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular en polvo a base de proteína de suero de leche con hierro y vitaminas, para administración enteral por vía oral o enteral por sonda a niños desde los 4 años con desnutrición proteico calórica moderada o Severa asociada a parálisis cerebral o enfermedad renal con Diálisis, o con quemaduras a partir de grado II, y a adultos con Caquexia o con desnutrición proteico calórica moderada o Severa secundarias a condiciones desgastantes (enfermedad Renal crónica dialítica, sida (WASTING), EPOC, falla cardíaca Crónica sin restricción hídrica, estado crítico, cáncer en Estadios III y IV de pulmón, hígado,	300	$ 9.134	$ 0	$ 9.134

					páncreas, cabeza y cuello, Mama, sangre), enfermedad neurológica (parálisis cerebral, Demencia, parkinson, esclerosis múltiple, ela, acv), desnutrición Proteico calórica moderada o severa durante el pre y post operatorio de una cirugía mayor, procesos de Regeneración de tejidos y heridas de difícil cicatrización (úlceras por presión estadios II, III y IV, quemaduras a partir de Grado II, fistulas enterocutáneas), en donde no se logran suplir Los requerimientos proteicos con una alimentación normal o modificada.				
160150	PROWHEY	Sobre	32	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula modular en polvo a base de proteína de suero de leche, para administración enteral por vía oral o enteral por sonda a niños desde los 4 años con desnutrición proteico calórica moderada o Severa asociada a parálisis cerebral o enfermedad renal con Diálisis, o con quemaduras a partir de grado II, y a adultos con Caquexia o con desnutrición proteico calórica moderada o Severa secundarias a condiciones desgastantes (enfermedad Renal crónica dialítica, sida (WASTING), EPOC, falla cardíaca Crónica sin restricción hídrica, estado crítico, cáncer en Estadios III y IV de pulmón, hígado, páncreas, cabeza y cuello, Mama, sangre), enfermedad neurológica (parálisis cerebral, Demencia, parkinson, esclerosis múltiple, ELA, acv), desnutrición Proteico calórica moderada o severa durante el pre y post operatorio de una cirugía mayor, procesos de Regeneración de tejidos y heridas de difícil cicatrización (úlceras por presión estadios II, III y IV, quemaduras a partir de Grado II, fistulas entero cutáneas), en donde no se logran suplir Los requerimientos proteicos con una alimentación normal o modificada.	400	$ 9.134	$ 0	$ 9.134
1701 FORMULAS ESPECIALES PARA NIÑOS									

170105	PEPTAMEN JUNIOR	Caja tetraprisma	250	ml	Alimento líquido para propósitos médicos especiales fórmula oligomérica, normocalórica, a base de maltodextrina, proteína concentrada de suero de leche hidrolizada, triglicéridos de cadena media, almidón de maíz, aceite de soya, aceite de colza, vitaminas y minerales, para manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con desnutrición proteico calórica de grado moderado o severo debido a: parálisis cerebral, fibrosis quística, enfermedad de crohn, traumatismos Múltiples y sepsis grave, que no logran suplir sus requerimientos nutricionales y/o metabólicos con una alimentación normal o modificada.	10	$ 35.021	$ 0	$ 35.021
170106	NEOCATE LCP	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Formula monomérica en polvo, no láctea, con aminoácidos libres sintéticos, carbohidratos, triglicéridos de cadena media (TCM), ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga – LCPS (DHA y AA) y nucleótidos. Para el manejo nutricional de lactantes de 0 a 12 meses de edad con alergia alimentaria múltiple, reacción a fórmulas extensamente hidrolizadas, síndrome de intestino corto.	5	$ 225.809	$ 0	$ 225.809
170108	INFATRINI	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, en polvo, normocalórica, láctea, con carbohidratos, grasas, proteínas, fibra dietaria (GOS+FOS), vitaminas, minerales, oligoelementos, nucleótidos y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (DHA, EPA y AA). para el manejo nutricional por vía enteral (oral o sonda) en niños de 0-18 meses (o hasta 9 kg de peso) con requerimientos energéticos incrementados por desnutrición secundaria a cardiopatías congénitas (malformaciones congénitas), displasia broncopulmonar, sida, parálisis cerebral, neoplasias malignas, estado crítico secundario a bronquiolitis aguda, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o	5	$ 90.687	$ 0	$ 90.687

					modificada.				
170116	PEDIASURE CLINICAL	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, para alimentación por vía oral o sonda, hipercalórico, a base de maltodextrina, lípidos, mezcla de proteína (caseinato, concentrado de suero), con fibra, para el manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con anorexia, retraso en el desarrollo con o sin desnutrición proteico calórica, preparación preoperatoria y recuperación post-operatoria, niños con desnutrición asociada a: Infección por VIH, enfermedad de Crohn, fibrosis quística, enfermedad cardiaca congénita, enfermedad neurológica, enfermedad oncológica, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120	$ 8.509	$ 0	$ 8.509
170146	PEDIASURE CLINICAL	LCP	500	ml	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico, para alimentación por vía oral o sonda, hipercalórico, a base de maltodextrina, lípidos, mezcla de proteína (caseinato, concentrado de suero), con fibra, para el manejo nutricional de niños de 1 a 13 años con anorexia, retraso en el desarrollo con o sin desnutrición proteico calórica, preparación preoperatoria y recuperación post-operatoria, niños con desnutrición asociada a: Infección por VIH, enfermedad de Crohn, fibrosis quística, enfermedad cardiaca congénita, enfermedad neurológica, enfermedad oncológica, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	100	$ 19.216	$ 0	$ 19.216
170157	MSUD med	Lata	500	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, mezcla concentrada de aminoácidos libres de Isoleucina, Leucina y Valina (de cadena ramificada) que contribuye a satisfacer las necesidades nutricionales de personas con enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce	1	$ 2.162.750	$ 0	$ 2.162.750

					mayores de un año.				
170163	PEPTI JUNIOR NUTRILON	Lata	400	gr	Alimento para usos nutricionales especiales con proteína de suero hidrolizada con hierro para lactantes a partir del nacimiento.	5	$ 102.384	$ 19.453	$ 121.837
170173	NEOCATE JUNIOR CON PREBIÓTICOS	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula Monomérica, en polvo, no láctea, sin lactosa, con aminoácidos Libres sintéticos, carbohidratos, grasa vegetal, triglicéridos de Cadena media - TCM (35% de grasa), ácidos grasos esenciales (linoleico y alfa linolénico), vitaminas, minerales, Oligoelementos y fibra prebiótica (FOS + inulina). Para Alimentación vía oral o enteral por sonda en niños de 1 a 10 años Con alergia a la proteína de leche de vaca (APLV), alergia Alimentaria múltiple, esofagitis eosinofílica y síndrome de Intestino corto, que no pueden suplir sus requerimientos Nutricionales con una alimentación normal o modificada.	5	$ 177.087	$ 0	$ 177.087
170180	KINDERGEN	Lata	300	gr	Alimento para propósitos médicos especiales. Fórmula para Enfermedades específicas, en polvo, normocalórica, con Proteína de suero de leche, carbohidratos, fibra dietaria (FOS+GOS), grasas, ácidos grasos (linoleico, alfa-linolénico, Araquidónico, EPA, DHA), vitaminas, minerales y oligoelementos, Con niveles modificados de potasio, fósforo, cloruro, calcio y Vitamina a. Para el manejo nutricional enteral, vía oral o sonda, En niños desde 0 hasta 5 años con enfermedad renal crónica (insuficiencia renal crónica) estadios 3 y 4, incluyendo aquellos que requieren diálisis peritoneal o que cursan con desnutrición Secundaria a esta condición y que no pueden suplir sus Requerimientos nutricionales con una alimentación Convencional.	5	$ 407.467	$ 0	$ 407.467

170189	ALFARÉ	Lata	400	gr	Alimentos para propósitos médicos especiales formula oligomérica en polvo a base de suero extensamente hidrolizado, triglicéridos de cadena media, hierro, DHA y GLA para lactantes con alergia a la proteína de leche de vaca y/o mala absorción intestinal.	2	$ 84.211	$ 0	$ 84.211
170197	ALTHERA	Lata	400	gr	Alimento en polvo para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica a base de proteína de suero extensamente hidrolizado con hierro y LC PUFA, para lactantes con alergia a la proteína de leche de vaca y/o soya.	2	$ 97.801	$ 0	$ 97.801
1701103	PEDIASURE LÍQUIDO	Botella	220	ml	Alimento para propósitos médicos especiales líquido, polimérico, a base de maltodextrina, proteína, lípidos, vitaminas y minerales, para el manejo nutricional de niños de 2 a 13 años, por vía oral o sonda, con desnutrición proteico - calórica moderada o severa asociada a: enfermedad cardíaca congénita, enfermedades neurológicas (parálisis cerebral, secuelas de traumatismos de la cabeza), enfermedad oncológica en estadios III y IV (leucemia, linfoma de hodgkin, linfoma nohodgkin, neuroblastoma, sarcoma de erwin, rabdomiosarcoma, tumores cerebrales, osteosarcoma, cáncer de nasofaringe, tumor de wilms, hepatoblastoma e histiocitosis de células de langerhans), VIH/sida (wasting), enfermedad renal crónica en estadios 2 a 4, fibrosis quística, estados pre y posquirúrgicos de cirugía mayor, sepsis, estado crítico, traumatismo intratorácico, traumatismo abdominal, enfermedad de crohn, colitis ulcerativa, resecciones intestinales menores, distrofia muscular, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	120	$ 8.323	$ 0	$ 8.323
170185	PROKLEIN NET	Sobre	60	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico, en polvo, a base de proteína de suero de leche con maltodextrina, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional a personas entre los 4 y	120	$ 6.724	$ 0	$ 6.724

					18 años con desnutrición secundaria a alteraciones intestinales como resecciones y enfermedad inflamatoria intestinal en remisión, o a enfermedades desgastantes como cáncer y sida, o a alteraciones neurológicas por parálisis cerebral o secuelas de trauma y que no logran suplir sus requerimientos nutricionales o metabólicos con una alimentación normal o modificada.				
170198	INFATRINI	Botella	125	ml	Alimento para propósitos médicos especiales. fórmula polimérica, líquida, lista para consumir, normocalórica, láctea, con carbohidratos, grasas, proteínas, fibra dietaria (GOS+FOS), vitaminas, minerales, oligoelementos, nucleótidos, triglicéridos de cadena media TCM y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (DHA, EPA y AA). para alimentación por vía enteral (oral o sonda) en niños de 0-18 meses (o hasta 9 kg de peso) con requerimientos energéticos incrementados por desnutrición secundaria a cardiopatías congénitas (malformaciones congénitas), displasia broncopulmonar, sida, parálisis cerebral, neoplasias malignas, estado crítico secundario a bronquiolitis aguda, que no pueden suplir sus requerimientos nutricionales con una alimentación normal o modificada.	5	$ 31.804	$ 0	$ 31.804
1701105	BLEMIL PLUS ARROZ HIDROLIZADO PROTECH	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica a base de proteína de arroz hidrolizada, con maltodextrina, aceites vegetales, triglicéridos de cadena media, almidón de maíz, probióticos, libre de lactosa, para el manejo nutricional de lactantes de 0-12 meses con alergia a la proteína de leche de vaca y condiciones de malabsorción intestinal.	1	$ 106.498	$ 20.235	$ 126.733

1701106	SIMILAC RICE	Lata	400	gr	Alimento para propósitos médicos especiales, fórmula oligomérica, hipoalergénica, a base de maltodextrina, con hierro, proteína de arroz extensamente hidrolizada, lisina, treonina, triptófano, HMO 2'FL, triglicéridos de cadena media, DHA y nucleótidos, libre de lactosa, para el manejo nutricional como única fuente de alimentación y/o complementaria de lactantes de 0-12 meses y niños pequeños hasta los 3 años, alérgicos a la proteína de leche de vaca, de soya, alergias alimentarias de leves a severas y condiciones de malabsorción intestinal.	1	$ 135.656	$ 25.775	$ 161.431
1701114	PROKLEIN KIDS PLUS	Tetraprisma	200	gr	Alimento para propósitos médicos especiales polimérico, en polvo, hipercalórico, normoproteico, a base de maltodextrina, aceite vegetal de canola y proteína de suero de leche con EPA, DHA, vitaminas y minerales, para dar soporte nutricional oral o por sonda a niños entre 4 y 10 años con desnutrición proteico calórica moderada o severa secundaria a: cáncer en estadios III y IV (leucemia linfoblástica aguda, leucemia mieloide aguda, linfoma de hodgkin, linfoma no hodgkin, neuroblastoma, sarcoma de ewing, rabdomiosarcoma, tumores cerebrales, osteosarcoma, cáncer de nasofaringe, tumor de wilms, hepatoblastoma e histiocitosis de células de langerhans); enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de crohn, colitis ulcerosa); vih/sida (wasting); enfermedad renal crónica grados 2 al 4; estado crítico; fibrosis quística; parálisis cerebral infantil; en donde no se cubren los requerimientos nutricionales con una alimentación regular o modificada.	100	$ 8.790	$ 0	$ 8.790

2. Listado de alimentos de consumo de fórmulas infantiles

ITEM	FORMULA LACTEAS PARA MENORES DE 2 AÑOS	CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**PRENAN LIQUIDA x 70 ml -** Fórmula líquida con ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga para lactantes de bajo peso al nacer ó lactantes no nacidos a término.	1000	$ 1.021	$ 0	$ 1.021
2	**NAN PREMATUROS -** Fórmula para lactantes de bajo peso al nacer con IC PUFAS y probióticos. 22 kcal/onza polvo x 400 g	30	$ 39.715	$ 0	$ 39.715

3	**NAN SIN LACTOSA** - Fórmula en polvo exenta de lactosa con proteínas lácteas y ácidos grasos polinsaturados de cadena larga (DHA/ARA) polvo x 400g	5	$ 41.703	$ 0	$ 41.703
4	**NAN OPTIPRO 1** - Fórmula láctea liquida de inicio con hierro y probióticos para lactantes lata x 70 ml	50	$ 990	$ 0	$ 990
5	**NAN OPTIPRO 1** - Fórmula láctea en polvo con hierro y probióticos para lactantes lata x 900gr	50	$ 83.278	$ 0	$ 83.278
6	**NAN OPTIPRO 2** - Fórmula láctea en polvo con hierro y probióticos para lactantes x 900 gr	20	$ 78.405	$ 0	$ 78.405
7	**NAN OPTIPRO 3** - Fórmula láctea de continuación en polvo con hierro y probióticos lata x 800 gr	10	$ 59.902	$ 0	$ 59.902
8	**SIMILAC SPECIAL CARE IQ 24 KCAL** - Fórmula infantil con hierro y ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga para lactantes prematuros y con bajo peso al nacer x 24 kcal 2 onzas	1000	$ 2.329	$ 0	$ 2.329
9	**SIMILAC® NEOSURE IQ** - Fórmula láctea pediátrica de transición tarro x 370 gr	20	$ 92.534	$ 0	$ 92.534
10	**SIMILAC SENSITIVE SL** - Fórmula infantil con hierro, sin lactosa, lata x 375 gr	10	$ 69.531	$ 0	$ 69.531
11	**SIMILAC 1** Fórmula infantil con hierro para lactantes de 0 a 6 meses con una combinación de grasas de fácil digestión, 5hmos (oligosacáridos), nucleótidos, DHA y luteína. Tarro 800 gr	15	$ 148.625	$ 0	$ 148.625
12	**SIMILAC 2** Fórmula infantil de continuación con hierro para niños a partir de los 6 meses con una combinación de grasas de fácil digestión con mezcla de inmunonutrientes (5hmos oligosacáridos y núcleotidos), DHA y luteína 800 gr.	10	$ 140.425	$ 0	$ 140.425
13	**NUTRIBEN R.N BAJO PESO** - Fórmula láctea de inicio para niños lactantes prematuros o de bajo peso al nacer desde el primer día- lata por 400 gr	20	$ 40.595	$ 0	$ 40.595
14	**NUTRIBEN SIN LACTOSA X400 GR** - Fórmula láctea en polvo sin lactosa para lactantes a partir del nacimiento	10	$ 40.595	$ 0	$ 40.595
15	**NESTUM ALIMENTO/CEREAL A BASE DE HARINA DE TRIGO Y MIEL** Con probióticos. polvo x 350g	15	$ 12.866	$ 2.445	$ 15.311
16	**NESTUM ALIMENTO/CEREAL A BASE DE HARINA DE ARROZ** con probióticos, vitaminas y minerales. polvo x 350 gramos	15	$ 12.866	$ 2.445	$ 15.311

3. Lista de Fórmula Terapéuticas para el cumplimiento del Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad					
Categoria MIPRES	**RESOLUCIÓN 2350 DE 2020** **Fórmula Terapéuticas para el cumplimiento del Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad**	**CANTIDAD PROMEDIO CONSUMO MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1403	**F75 lata polvo X 400 gr** - Alimento lácteo en polvo enriquecido con vitaminas y minerales indicada para el manejo hospitalario de niños entre 0 y 59 meses de edad con desnutrición aguda, cumple con los estándares establecidos por la OMS para el manejo de la desnutrición aguda y aporta 75 kcal en 100 ml, diseñada para estabilizar a los pacientes durante la fase 1 del tratamiento.	10	$ 69.700	$ 0	$ 69.700
1404	**FTLC Fórmula Terapéutica Lista para Consumir PUMPLY NUT sobre X92 gr** - Indicado para el tratamiento ambulatorio de los niños de 6 a 59 meses con desnutrición aguda moderada o severa sin complicaciones y en la rehabilitación nutricional al egreso hospitalario.	20	$ 6.850	$ 1.302	$ 8.152

NOTA 1: Sobre la anterior suma de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones, en este valor queda incluido el impuesto de timbre a que hace referencia el Decreto Presidencial No. 175 del 24 de febrero de 2025. **NOTA 2:** Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 3:** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos, que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, inclúyase de esta manera el impuesto de timbre a que refiere el Decreto Presidencial No. 175 de 2025. **QUINTA. - FORMA DE PAGO.** La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, por los alimentos efectivamente entregados en el periodo de cobro, de acuerdo con los precios pactados, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la

disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRADO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO 3.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co. **SEXTA. -DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad. **2.** Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente. **3.** Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales. **4.** Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **5.** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **7.** Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor. **8.** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios. **9.** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **10.** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **11.** El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **12.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **13.** El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP. **14.** El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución. **15.** El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **16.** Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos, a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **17.** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). **18.** El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **19.** Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista se compromete a entregar los alimentos con propósitos médicos especiales (APME) y fórmulas nutricionales vía oral y enteral, objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características y cantidades requeridas por la E.S.E. HUS, garantizando que los productos cumplan con las normas de calidad, registro sanitario ante INVIMA, certificación de BPM y ficha técnica vigente. **2.** El contratista deberá suministrar cualquier otro tipo de APME o fórmula nutricional vía oral y enteral destinada a enfermedades metabólicas especiales que no estén incluidos en la lista de mayor rotación, siempre que la E.S.E. HUS lo solicite. Los precios deberán ajustarse a los del mercado mediante la presentación de un mínimo de dos cotizaciones, las cuales serán comparadas con los precios institucionales para su validación. **3.** El contratista garantizará la entrega de los productos en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento realizado por el Profesional Universitario de Salud, Nutrición y Dietética, de acuerdo con las necesidades de los servicios de internación, asegurando la continuidad del tratamiento médico nutricional. **4.** El contratista se compromete a entregar los alimentos con propósitos médicos especiales (APME) o fórmulas nutricionales estrictamente de acuerdo con las especificaciones de presentación, empaque y características técnicas establecidas en el contrato. No se aceptarán productos que no cumplan con estas especificaciones. **5.** En caso de ser necesario realizar un cambio en la presentación de algún producto, el contratista deberá presentar la solicitud al Supervisor Técnico de la E.S.E. HUS, quien evaluará la solicitud y, de ser pertinente, la remitirá al área jurídica para su aprobación formal, garantizando que cualquier modificación cumpla con los estándares clínicos, técnicos y normativos del contrato. **6.** El contratista deberá documentar y mantener un registro actualizado de todas las solicitudes de cambio de presentación o modificación de productos, incluyendo las decisiones del Supervisor Técnico y del área jurídica, así como las fechas de aprobación y entrega de la nueva presentación. Esta documentación deberá estar disponible para auditorías internas y externas de la E.S.E. HUS, asegurando trazabilidad completa y cumplimiento de estándares clínicos y normativos. **7.** El contratista deberá reportar cada primer día hábil de la semana el inventario disponible para despacho, así como las órdenes de compra en trámite, al área de Nutrición de la E.S.E. HUS. Este reporte permitirá un adecuado control de inventario y planificación de pedidos, garantizando que la entrega de productos se ajuste a las necesidades reales de los servicios asistenciales y evitando desabastecimientos o exceso de stock. **8.** El contratista deberá gestionar las entregas de acuerdo con el presupuesto total del contrato y el valor mensual asignado, considerando las variaciones en la demanda.

Deberá generar alertas oportunas ante posible agotamiento del presupuesto, para que la E.S.E. HUS evalúe la necesidad de ajustes o adiciones, garantizando la oportunidad y continuidad del suministro de APME y fórmulas nutricionales. **9.** El contratista deberá respetar y dar cumplimiento a todos los procesos, procedimientos y políticas establecidos por la E.S.E. HUS, asegurando la calidad de la atención, trazabilidad de los productos y contribuyendo al cumplimiento de los estándares requeridos para la acreditación institucional. **10.** Transporte seguro y adecuado: El contratista deberá garantizar que los medios de transporte utilizados para el suministro de los productos sean apropiados, seguros y oportunos, asegurando el control de temperatura, humedad, luz y demás condiciones necesarias para preservar la integridad y calidad de los productos durante todo el traslado. En caso de devolución por rechazo del control de calidad, el contratista será responsable del transporte de devolución y nueva entrega del producto corregido. **11.** Recepción, almacenamiento y distribución: El contratista debe cumplir con todas las condiciones esenciales para la recepción, almacenamiento, distribución, dispensación y embalaje de los productos, asegurando que los procesos se realicen bajo normas de calidad y con autorización sanitaria vigente de las entidades territoriales de salud para su comercialización. **12.** El contratista deberá entregar un reporte detallado del suministro en el área de farmacia, indicando el producto, la fecha de despacho y la fecha de vencimiento de cada unidad, asegurando la trazabilidad de todos los productos entregados. **13.** El contratista deberá entregar las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil y demás garantías requeridas por la E.S.E. HUS dentro de los términos establecidos en el contrato. **14.** El contratista acepta la supervisión directa por parte de la E.S.E. HUS, permitiendo verificar la calidad de los productos, cumplimiento de las obligaciones contractuales y la trazabilidad de los suministros. **15.** El contratista se compromete a no acceder a amenazas ni a solicitudes ilegales que busquen obligarlo a realizar u omitir algún acto. Ante cualquier situación de esta naturaleza, deberá informar de manera inmediata a la E.S.E. HUS y a las autoridades competentes. **C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS: 1.** Ejercer la Supervisión técnica, Administrativa, Financiera, contable y jurídica, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA. **SÉPTIMA- GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, **una garantía mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **A). Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. ***La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.*** **B). Amparo calidad del bien:** El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más. **Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. **Nota 2.** En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4. **Nota 3.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue. **Nota 4.** La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. - SANCIÓN MORATORIA**: Convienen las partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. **PARAGRAFO**. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA - CLÁUSULA PENAL:** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder

en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen. **PARAGRAFO 1:** EL CONTRATISTA no será responsable por pérdidas o daños indirectos, consecuenciales, incidentales, especiales, inmediatos o derivados; daños punitivos, daños o pérdidas de bienes o equipos; pérdida de ganancias o ingresos, lucro cesante; pérdida del uso de los materiales, equipo o sistema del CONTRATANTE; pérdida de producción por el CONTRATANTE, pérdida o daños a otros bienes o propiedades que no sean los EQUIPOS, pérdida de información; aumento de costos de cualquier clase, incluyendo, entre otros, el costo de capital, el costo del combustible; o reclamos de terceros al CONTRATANTE. **DECIMA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación unilateral, interpretación unilateral, modificación unilateral, sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la **ESE HUS** y el **CONTRATISTA** o en sentido contrario, es decir del **CONTRATISTA** y la **ESE HUS** que ejecuten el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN.**EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización ´previa y por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Con el ánimo de establecer el balance final del contrato, el presente contrato será objeto de liquidación consensuada entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En el evento de inexistencia del acuerdo, la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa, ni el ejercicio de algún poder especial de la ESE HUS, sino el ejercicio de una facultad que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA QUINTA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Cuando el valor del contrato sea ejecutado en su totalidad, aun si esto sucede antes del vencimiento de la duración del mismo contemplada en la cláusula tercera. 3.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 4.) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo La ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta que, este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por la violación objetiva de preceptos legales." **PARÁGRAFO 1**. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. **PARÁGRAFO 2.** Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA SEXTA. - DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**: **EL CONTRATISTA** declara conocerla definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA SEPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **DÉCIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la **ESE HUS** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la **ESE HUS** y al pago por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de recibir la **E.S.E. HUS** reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas para el cumplimiento del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza el descuento directo de dichas obligaciones. **DÉCIMA NOVENA. -RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES.** El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la **ESE HUS** que utilice el **CONTRATISTA** para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la **ESE HUS** en forma inmediata sobre el hecho, el no cumplir con el anterior procedimiento el **CONTRATISTA** se hará responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGESIMA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA -CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA SEGUNDA -DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga **VIGÉSIMA TERCERA -NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**	Nombre: **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL**

	DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE - COHORIENTE
R/L: **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**	R/L. **JENNY JOHANNA MORALES VEGA**
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: Km 4-400 Girón Santander
Teléfono: 6912010 Ext. 474.	Teléfono: 3105870520
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	**Correo Electrónico:** coorfdinadorcf@cooriente.co

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) El contratista autoriza a la E.S.E. HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona cuando se suscriba el contrato con la firma de las partes. **VIGESIMA SÉPTIMA- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su Legalización y Ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. **VIGÉSIMA OCTAVA – FIRMA ELECTRÓNICA.** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo C.
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS - (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: Alejandra Centeno Ayala
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)